

# **INVESTIGACIÓN SOBRE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL Y LA PREPARACIÓN PARA INTERVENIR DE LOS COLEGIOS DE LA ZONA SUR DE TENERIFE**

**Trabajo Fin de Grado de Trabajo Social**

**Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación**

**Universidad de La Laguna**



**AUTORA: MARLENE ALMENARA RAMOS**

**TUTOR: JUAN OCTAVIO HERNANDEZ CABRERA**

**Convocatoria: Junio 2017**

## INDICE

1. RESUMEN / ABSTRACT	3
2. PRESENTACIÓN	5
3. MARCO TEÓRICO	8
3.1. RELACIÓN ENTRE DESNUTRICIÓN Y APRENDIZAJE	8
3.1.1. COMPETENCIAS DEL CLAUSTRO DE PROFESORES	11
3.1.2. COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE UN COLEGIO	14
3.2. CLASIFICACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DISPONIBLES	14
3.2.1. AYUDAS PRESTADAS EN EL ÁMBITO SOCIAL	14
3.2.2. PRESTACIONES POR DESEMPLEO	13
3.3. AYUDAS ALIMENTARIAS NO GUBERNAMENTALES	23
3.3.1. AYUDAS ALIMENTARIAS OFRECIDAS POR CÁRITAS	23
3.3.2. AYUDAS ALIMENTARIAS OFRECIDAS POR CRUZ ROJA	24
3.3.3. AYUDAS ALIMENTARIAS OFRECIDAS POR EL BANCO DE ALIMENTOS	24
3.3.4. AYUDAS PRESTADAS EN EL ÁMBITO DE EDUCACIÓN	24
3.4. EL PAPEL DEL TRABAJADOR/A SOCIAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	25
3.4.1. EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVOS Y PSICOPEDAGÓGICA	26
3.4.2. FUNCIONES DEL TRABAJADOR/A SOCIAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	30
4. ESTUDIO EMPÍRICO	33
4.1. OBJETIVOS	33
4.2. MÉTODO Y DISEÑO	34
4.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO	34
4.4. SUJETOS DEL ESTUDIO	35
4.5. PROCEDIMIENTO	35
5. RESULTADOS	36
6. DISCUSIÓN	48
7. CONCLUSIONES	51
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53
ANEXO 1 CUESTIONARIO FAMILIAR...	57
ANEXO II CUESTIONARIO PROFESORADO	61

## **RESUMEN**

En el siguiente informe se recoge la investigación realizada sobre la eficiencia, efectividad y profesionalidad con que se tratan situaciones de carencia alimenticia en los colegios de la zona sur de Tenerife. Para ello se ha seleccionado concretamente una muestra de seis colegios pertenecientes a la zona sur de la 3 isla, para ser encuestados el profesorado, las familias del alumnado y los/las trabajadores sociales locales. La finalidad del estudio es principalmente conocer si los/as profesores/as y los centros están preparados para abarcar profesionalmente problemáticas sociales de carencia alimenticia en los propios centros escolares.

### **Palabras clave:**

Desnutrición infantil, carencia de alimentos, ayudas sociales, prestaciones económicas, trabajadores sociales EOEP, conocimiento de profesores, intervención social.

## **ABSTRACT**

The following report shows the research carried out on the efficiency, effectiveness and professionalism by which are treated food shortage situations in schools in the south of Tenerife. To do this, a sample of six schools belonging to the southern area of the island has been selected, to be surveyed the teachers, the schoolchildren families and local social workers. The aim of the study is mainly to know if the teachers and centers are prepared to professionally cover social problems of food shortage in the schools themselves.

### **Keywords:**

Child malnutrition, food shortage, social assistance, economic benefits, EOEP social workers, professors' know-how, social intervention.

## 1. PRESENTACIÓN

Esta investigación se presenta como colofón al Grado en Trabajo Social, impartido en la Universidad de La Laguna, y siendo de carácter obligatorio para la obtención del título de Graduado/a en Trabajo Social. Para su elaboración es necesaria la consecución de todos los créditos anteriores pertenecientes a los siete cuatrimestres y las Prácticas Externas de intervención II, permitiendo así a los alumnos adquirir mejores métodos de traducción y ejecución de un proyecto final de carrera.

En esta investigación, se puede encontrar la recogida de una serie de datos acerca de las necesidades alimentarias en la zona sur de la isla de Tenerife. Como sabemos, esta isla se divide en 3 áreas funcionales, descritas a continuación.

<b>ÁREAS FUNCIONALES DE LA ISLA DE TENERIFE</b>	<b>MUNICIPIOS</b>
ZONA METROPOLITANA	El Rosario San Cristóbal de La Laguna Santa Cruz de Tenerife Tegueste
ZONA NORTE	Buena Vista del Norte Garachico La Guacha Icod de Los Vinos La Matanza de Acentejo La Orotava Puerto de la Cruz Los Realejos San Juan de la Rambla Santa Úrsula Los Silos Tacoronte El Tanque La Victoria de Acentejo

ZONA SUR	Adeje Arafo Arico Arona Candela ria Fasnia Granadilla de Abona Guía de Isora Güímar San Miguel de Abona Santiago del Teide Vilaflor
	Fuente: Elaboración propia.

La crisis económica de los últimos años y las repercusiones que ha tenido sobre nuestra sociedad han dado paso a una realidad que abunda cada vez más en los centros escolares, niños/as que acuden a los colegios sin desayunar o una mala alimentación son, entre otros, factores importantes de un bajo rendimiento académico.

Es importante saber identificar en los colegios situaciones graves de desnutrición o mala alimentación de un niño/a, y sobre todo aún más, saber cómo actuar y qué procedimiento seguir para paliar y resolver adecuadamente este fenómeno social que cada día se comienza a ver con más frecuencia en los centros educativos. La adolescencia es una etapa de la vida marcada por importantes cambios emocionales, sociales y fisiológicos. Sobre estos últimos la alimentación cobra una especial importancia debido a que los requerimientos nutricionales, para hacer frente a estos cambios, son muy elevados y es necesario asegurar un adecuado aporte de energía y nutrientes para evitar situaciones carenciales que puedan ocasionar alteraciones y trastornos de la salud. Es vital que los/as pre-adolescentes tengan una adecuada nutrición y una dieta sana para que su potencial de desarrollo sea óptimo. Durante la infancia, los hábitos dietéticos y el ejercicio pueden marcar la diferencia entre una vida sana y el riesgo de sufrir enfermedades en años posteriores.

Por eso, esta investigación pretende conocer si los/as profesionales educativos están preparados para abarcar problemáticas sociales de carencia alimentaria en los centros escolares de la zona sur de la isla de Tenerife, habiéndose seleccionado los siguientes: CEIP Adeje, CEIP Andrés Orozco, CEIP Juan García Pérez, CEIP La Pasada, CEIP El Fraile y CEIP Cabo Blanco.

Actualmente, el enfoque y las herramientas existentes tanto prácticas como humanas en el ámbito educativo para tratar de resolver y paliar problemas sociales tales como desnutrición en menores, fatigas, mareos, fracaso escolar, déficit de atención u otros comportamientos no convencionales en los/as niños/as, no están siendo suficientes, ya que los centros escolares se encuentran poco dotados con herramientas de trabajo válidas y eficaces a la hora de actuar para resolver los inconvenientes o carencias de la alimentación infantil derivada del empobrecimiento familiar.

La mayoría de familias, se encuentran viviendo una realidad con dificultades económicas para obtener alimentos, tratando de conseguir ayudas sociales o voluntarias de asociaciones no lucrativas. Esto repercute directamente en los centros escolares, que presentan circunstancias carenciales imprevistas y profesionales que no saben o se encuentran perdidos a la hora de actuar ante ellas.

Aunque este estudio confirma la existencia de carencias alimenticias en las familias del sur de la isla, los/as profesores/as no detectaron indicios en los/as niños/as de que falten alimentos en casa, pero sí solicitan la presencia de un trabajador/a social y un protocolo de derivación desde los centros hacia los servicios sociales. Esta contradicción es signo de desconocimiento y desinformación sobre la realidad que día tras día hay detrás de cada uno de los/as niños/as que acuden al colegio en el sur de la isla tinerfeña. Casos de visibilidad cero donde es necesaria una detección temprana del problema social, una evaluación y una intervención o derivación a las instituciones pertinentes para poder paliarlo. Además de ello, se precisa posteriormente un

seguimiento y acompañamiento en el proceso de mejora a las familias, así como en el desarrollo y evolución del niño/a en el colegio. Esto solo es posible con un trabajo multidisciplinar, es decir, con un equipo de profesionales formados y cualificados para abordar y trabajar problemas sociales desde sus distintas perspectivas y existiendo protocolos de carácter formal en los colegios para que los/as profesores/as, en caso necesario, puedan encontrar las pautas sobre cómo actuar ante problemas sociales de la forma correcta.



## **2. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Relación entre desnutrición y aprendizaje.**

El diccionario de la Real Academia define la desnutrición como “Condición causada por una dieta inadecuada o insuficiente, o por un defecto en el metabolismo de los alimentos”.

Según Braier (2000, p. 134-135), la desnutrición lleva a una fuerte disminución de la inmunidad ante infecciones, de manera que un déficit alimenticio puede complicarlas y hacerlas más frecuentes. Nuestro país no tenía hasta hace poco tiempo un problema en este aspecto. Pero desde 2008 aumentó mucho el desempleo. El 20 por ciento de la población no tiene trabajo y otro tanto forma parte del precariado con niveles salariales de subconsumo. Hay numerosos pobres nuevos, que son procedentes de la clase media pauperizada. Varios estudios epidemiológicos citados por Brier demuestran una relación estrecha entre pobreza infantil y déficit de desarrollo psicológico, sobre todo en el aprendizaje del lenguaje, el desarrollo motor y el cociente intelectual. Curiosamente, en Latinoamérica, donde esta problemática ha sido endémica debido a la deuda exterior, el subdesarrollo o la inestabilidad política y económica, el absentismo está más relacionado con las enfermedades derivadas de la desnutrición que con el hambre en sí, debido precisamente a que las escuelas atraen a los/as alumnos/as porque en ellas hay comedor escolar, “incluso en vacaciones”. También hay una tendencia a la tolerancia al fracaso escolar, para evitar que se conviertan en marginados, si bien este descenso de rendimiento puede traer causa de la mala alimentación, como demuestran algunos estudios citados por Braier. Son circunstancias que hay que empezar a reevaluar en algunas zonas de Canarias, motivo de la presente investigación.

Según un informe publicado por el periódico El País (15 de Junio de 2013), casi la mitad de los pediatras en España piensan igual que los estudios citados por Braier: la disminución de renta familiar disponible incide en la adecuada nutrición infantil. Unicef señala que en torno a un 15 por

ciento de los/as niños/as viven en hogares muy pobres. Crisis, desempleo, desahucios y desesperación convierten, según el artículo citado, a los/as menores en víctimas colaterales, porque se superpone a una pobreza infantil preexistente, que ahora se ve agravada por la “incapacidad del hogar para asumir las necesidades básicas, como comer”. A ello se añade una disminución de las prestaciones de comedor escolar, “uno de los factores que ayudan a explicar la situación”, porque hay familias que han dejado de poder dar tres comidas a sus hijos/as, provocando indirectamente “un incremento de la demanda de emergencia en los servicios sociales de los Ayuntamientos, que incluye la entrega de alimentos o ayudas para pagar recibos” que se ha disparado en los últimos años. esta situación es también la de Canarias, debido a que tiene uno de los índices de pobreza más alarmantes del estado, ya que llegan casos de malnutrición diariamente a los colegios, que provienen de un déficit económico familiar de emergencia social que se vuelve cada vez más aguda.

### **2.1.1.COMPETENCIAS DEL CLAUSTRO DE PROFESORES**

Según el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el claustro de profesores de un colegio tendrán las siguientes competencias:

- 1- Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- 2- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- 3- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- 4- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- 5- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.

6- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

7- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

8- Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.

9- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.

10- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

11- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

### **2.1.2.COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE UN COLEGIO**

Según el artículo 131 y 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el equipo directivo y el director/a de un colegio tendrán las siguientes competencias y responsabilidades:

#### **Artículo 131. El equipo directivo.**

1- El equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el director, el jefe de estudios, el secretario y cuantos determinen las Administraciones educativas.

2- El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.

3- El director, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de jefe de estudios y secretario de entre los/as profesores/as con destino en dicho centro.

4- Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director.

5- Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos en relación con el personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.

### **Artículo 132. Competencias del director.**

Son competencias del director:

1- Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

2- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.

3- Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.

4- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

5- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

6- Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

7- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

8- Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

9- Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.

10- Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

11- Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.

12- Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.

13- Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

14- Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.

15- Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con el artículo 122.3.

16- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

## **2. CLASIFICACION DE PRESTACIONES SOCIALES**

### **2.1. AYUDAS PRESTADAS EN EL ÁMBITO SOCIAL**

Son muchas las ayudas que el Gobierno destina a compensar las desigualdades sociales, a desempleados, personas dependientes, familias numerosas, estudiantes, madres jóvenes... Aquellas destinadas a las familias y cuyo objetivo se centra en una aportación económica a personas en situación de desempleo son las que se presentan a continuación.

### **2.2. PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

El/la trabajador/a deberá haber cotizado a la Seguridad Social durante al menos 360 días, y pudiendo y queriendo trabajar no consiga trabajo; o vea reducida temporalmente su jornada ordinaria diaria de trabajo entre un mínimo de un 10 y un máximo de un 70 por ciento, siempre que el salario sea vea reducido en virtud del artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores.

#### **1. Prestaciones contributivas por desempleo.**

El/la trabajador/a deberá haber cotizado a la Seguridad Social durante al menos 360 días, y pudiendo y queriendo trabajar no consiga trabajo; o vea reducida temporalmente su jornada ordinaria diaria de trabajo entre un mínimo de un 10 y un máximo de un 70 por ciento, siempre que el salario sea vea reducido en virtud del artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores.

#### **2. El subsidio por desempleo a nivel asistencial.**

Es una ayuda económica para un/a trabajador/a en situación de desempleo, llamada subsidio de desempleo, bien sea porque ha agotado la prestación contributiva, porque no cotizó el tiempo suficiente para recibir la prestación contributiva, porque es emigrante retornado, porque ha sido liberado de prisión, o declarado plenamente capaz o en grado de incapacidad permanente parcial.

Las y los trabajadores que han agotado una prestación contributiva tendrán derecho a seis meses prorrogables por otros dos períodos de la misma duración, hasta un máximo de 18 meses. La duración del subsidio para trabajadores/as mayores de 55 años será hasta alcanzar la edad de jubilación en cualquiera de sus modalidades, la cuantía del subsidio será para todos los casos del 80 por ciento del IPREM, es decir, para el año 2016 es de 426 € al mes (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

### 3. La Renta Activa de Inserción.

En aquellas situaciones en las que se han agotado y no se tiene derecho a prestaciones contributivas o subsidios, las personas desempleadas que tengan cargas familiares podrían acceder a alguno de los programas existentes basado en acciones de políticas activas de empleo y en la percepción de una ayuda económica de apoyo, con independencia de otros programas específicos para desempleados en los que no se tiene en cuenta la existencia de responsabilidades familiares. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

### 4. Programa de Recualificación Profesional.

Supone un mecanismo de protección adicional, justificado por la situación del mercado de trabajo, cuyos destinatarios reciben un tratamiento individualizado y personalizado para su inserción laboral. Las y los beneficiarios del mismo son parados de larga duración o parados con responsabilidades familiares, siempre que no tengan rentas superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del SMI, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. El/La beneficiario/a recibirá una ayuda económica de acompañamiento del 75 por ciento del IPREM mensual (399'38€), hasta un máximo de seis meses.

#### 5. Programa de Activación para el Empleo.

Complemento al Programa de Recualificación Profesional se aprobó este nuevo programa que establece una ayuda de 426 euros, durante 6 meses, para parados de larga duración que no cuentan con ningún tipo de ayuda y además tengan responsabilidades familiares. Sólo se podrá acceder al mismo una sola vez. Esta ayuda puede ser compatible con un empleo durante 5 meses, durante este tiempo, el empresario descontará la cuantía de la ayuda económica del importe del salario que corresponda percibir al trabajador. Gobierno de Canarias (2016) Guía para familias (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

#### 6. Ayudas de Emergencia Social.

Es una ayuda autonómica y urgente de carácter extraordinario que permite cubrir las necesidades básicas a familias y personas que de forma puntual se han visto privados de los recursos económicos suficientes para hacer frente a una determinada situación como por ejemplo asumir los gastos de la vivienda para evitar el desahucio, el corte de suministros básicos o necesidades de alimentación urgentes. A diferencia de las Rentas Mínimas de Inserción, también conocidas como salarios sociales en determinadas comunidades, esta ayuda se conceden una sola vez, es decir, en un pago único generalmente, mientras que las primeras tienen una duración temporal en función de las circunstancias personales de cada beneficiario (Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, s.f).

#### 7. Prestación Económica de Asistencia Social.

Con estas prestaciones se pretende apoyar a aquellas personas y familias que carecen de recursos económicos para afrontar necesidades esenciales relacionadas con la alimentación, la higiene, el vestido, suministros básicos, alojamiento, equipamiento básico del hogar, transporte, prótesis, etc., evitando con ello las consecuencias físicas, psíquicas y sociales que la carencia de



recursos económicos suficientes provoca y que afectan al normal desenvolvimiento de las personas en sociedad, colocándolas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla. Tiene el carácter de subvenciones no periódicas, de carácter directo, destinadas a las personas físicas de escasos recursos económicos con el fin de atender las concretas situaciones de necesidad o emergencia (Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife, 2014).

#### 9. Prestación Canaria de Inserción.

La Ley 1/2007 de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, todas las sociedades integran individuos y grupos de población que carecen de medios para subsistir para satisfacer a necesidades básicas y que se encuentran en situación de mayor desigualdad social, en comparación con otros individuos, para alcanzar el acceso a unos niveles aceptables de calidad de vida.

La perspectiva de la pobreza está asociada al término de exclusión social, abarcando más connotaciones respecto a la escasez de recursos económicos y engloba elementos laborales, económicos, sociales, educativos y culturales, con el fin de comprender que ciertas personas presentan más dificultades a la hora de ejercer sus derechos principales, éstos son: vivienda, educación, trabajo, etc.

Con respecto al umbral de la pobreza, aproximadamente unas quince mil familias o cincuenta mil personas se encuentran en una situación de pobreza severa (con ingresos inferiores a 180,30 euros), según un estudio realizado en 2001, citado en La Ley 1/2007 de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción; entendiéndose que el concepto de pobreza hace mención a un porcentaje de población que tiene bajos ingresos respecto al promedio poblacional (y por tanto a un término indicador de la desigualdad), además de situaciones de falta de recursos materiales. Dicha ley establece que esta prestación incluye, por un lado, las ayudas económicas básicas, que consiste en la percepción de una cuantía económica y, por otro, las actividades de inserción, que están

supeditadas a la consecución de la ayuda económica, aunque pueden llevarse a cabo, independientemente de que se acceda, se suspenda o se extinga la ayuda económica.

Atendiendo al período de duración de la prestación, se concederá durante un año, prorrateándose seis meses más, mientras continúen las circunstancias que motivaron su concesión. Así pues, a los veinticuatro meses de haber recibido la ayuda, se realizará una valoración acerca de la eficacia social de las actividades de inserción realizadas, para su posible continuidad o modificación, con carácter excepcional.

Según el Artículo 1 de la Ley 1/2007 de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, establece que dicha prestación consiste en una ayuda económica orientada a conseguir la inserción social, laboral y económica de aquel sector de la población que posea ciertas dificultades de integración, o se encuentre en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo (según el Artículo 1 de la Ley 2/2015, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción), que proporcionará:

- a) Una prestación económica, denominada ayuda económica básica, cuyo fin es proporcionar cobertura a las necesidades básicas de la vida a quienes se encuentren en una situación de mayor desigualdad social en relación con el promedio de la población canaria, debido a carecer de recursos materiales.
- b) “Apoyos a la integración social mediante la realización de actividades de inserción, dirigidas a transformar o prevenir situaciones de necesidad relacionadas con dificultades de inserción social, laboral y escolar, o ligadas a razones de desestructuración familiar, educativa o desajustes personales”. (BOE, núm. 17, 23 de enero de 2007 y BOE, núm. 54, 4 de marzo de 2015)

Ésta Última ley, añade que deberá entenderse por exclusión social un proceso que abarca la pérdida de integración de las personas en la sociedad, incluyendo un debilitamiento de los lazos sociales, un descenso de la participación social y una pérdida de derechos sociales, además de la escasez de ingresos económicos y el alejamiento del mercado de trabajo.

Por otra parte, según el Artículo 7 de la Ley 2/2015, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, la persona solicitante de la ayuda económica básica y las personas que formen parte de su unidad de convivencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Estar empadronados/as y residir legalmente, con una antelación mínima de un año a la fecha de la solicitud de la ayuda, en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 2) Carecer de recursos económicos suficientes. Se reunirá este requisito:
  - Cuando los recursos de la persona solicitante y los miembros de su unidad familiar sean inferiores a la cuantía de ayuda económica básica correspondiente, computados conjuntamente durante los tres meses inmediatamente anteriores a la solicitud.
  - Cuando la persona solicitante o los miembros de la unidad familiar no sea propietaria, usufructuaria o poseedora de bienes muebles o inmuebles cuya valoración u otras circunstancias muestren la existencia de medios suficientes que superen el importe de la ayuda económica básica.

- 3) Estar inscritas en el Servicio Canario de Empleo, salvo los miembros/as de la unidad familiar que se encuentren imposibilitados, según la normativa de empleo, o escolarizados en estudios reglados.
- 4) No residir de forma permanente en centros de titularidad pública en el que se ven satisfechas las necesidades básicas de subsistencia de sus usuarios/as.
- 5) Para solicitar la ayuda económica básica, se deberá ser mayor de veinticinco años y menor de sesenta y cinco, incluyéndose a aquellas personas que, cumpliendo el apartado 1 de este artículo, se encuentran en alguna de la siguientes situaciones:
- Ser menor de veinticinco años con hijos/as menores de edad a cargo, menores de edad tutelados o en régimen de acogimiento familiar, o tener a su cargo personas con discapacidad que presenten un grado igual o superior al 33 por ciento o personas dependientes con un grado II o III, siempre que se encuentren en la unidad de convivencia.
  - Tener una edad comprendida entre los dieciocho y veinticinco años y haber estado tutelado por la Administración de la Comunidad Autónoma, antes de cumplir los dieciocho.
  - Tener más de sesenta y cinco años y no poder optar a ninguna pensión o prestación análoga a la ayuda económica básica.
  - Tener una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, ser mayor de dieciocho años o de dieciséis emancipado/a y no poder optar a una prestación pública.
  - Ser emigrante canario/a retornado/a, con una edad comprendida entre los veinticinco y

sesenta y cinco años y no tener derecho a ninguna prestación pública, cuya cuantía acumulada no superase o fuese igual a la ayuda económica básica.

- Ser menor de veinticinco años, refugiado/a o beneficiario/a de protección subsidiaria o con solicitud de protección internacional en trámite, o tener, a pesar de no haber sido admitida ésta, o habiendo sido admitida para trámite y resuelta como desfavorable, autorizada su estancia/residencia en España, según la normativa correspondiente y, no disponer, en ambos casos, de ninguna prestación pública igual o superior a la ayuda económica básica.
- Ser mayor de dieciocho años y haber sido víctima de maltrato doméstico.
- Ser huérfano/a de padre y madre sin percibir pensión.
- Ser mujer con una edad comprendida entre los dieciocho y veinticinco años y tener la condición de víctima de violencia de género.

En adición, y, sólo en casos excepcionales y por causas justificadas objetivamente, podrán percibir la ayuda aquellas personas que, independientemente de no cumplir todos los requisitos, se encuentren en una situación de extrema necesidad, debiendo estar correctamente motivada y reglamentariamente determinadas.

Según el artículo 11 de la Ley 2/2015, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, para acceder a la PCI, el procedimiento se llevará a cabo a través de la solicitud de la persona interesada, presentándose en la administración municipal correspondiente a su respectivo domicilio. Además, aquellos documentos de la persona solicitante que estén a disposición de la administración o la propia administración municipal o autonómica no serán requeridos para su presentación por parte de la persona solicitante, puesto que serán incorporados de oficio por el órgano municipal gestor del expediente

administrativo, a través de la utilización de los medios telemáticos establecidos a tal efecto, contando siempre con el consentimiento de la unidad de convivencia. Dicha solicitud deberá ir acompañada de los documentos que se establezcan en la presente ley, pudiendo incorporar toda la documentación que las personas solicitantes estimen oportunas, para especificar o cumplimentar los datos de la solicitud, debiendo ser tenida en cuenta por el órgano al que se dirijan.

El Artículo 12 de la Ley 1/2007 de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción establece que la Administración municipal tendrá que verificar que los datos que se exigen (en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, citada en la ley nombrada anteriormente), así como los que se establezcan en la misma. En el caso de que no sean cumplidos los requisitos, la persona solicitante será requerida para que subsane los documentos preceptivos en un plazo de diez días, entendiéndose que si no lo hiciera se le considerará desistido de su petición, salvo que con la causa justificada pertinente, se prorrogue el plazo por cinco días más.

Diversos organismos públicos deberán proporcionar a las administraciones municipales todos los datos o informes que sean necesarios para verificar la documentación presentada por la persona solicitante. Una vez se haya verificado y completado la documentación adecuada, será emitido un informe social acerca de los aspectos familiares y económicos que se estimen relevantes para una correcta valoración del estado de necesidad, por parte de la Administración municipal.

Por otro parte, se llevará a cabo el programa específico de actividades de inserción dirigido a la unidad de convivencia, contando con el consentimiento de la persona solicitante de la Prestación Canaria de Inserción y de cada uno de los miembros de la unidad familiar que se beneficiarán del programa. En el caso de no darse dichos convencimientos por causa imputable a las personas interesadas, y aportar todos los documentos u otros elementos de juicio pertinentes.

Con respecto al apartado 6 del artículo nombrado anteriormente, se ha modificado en la Ley 2/2015, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, estableciendo que el expediente completo será remitido por las administraciones municipales, incluyendo en él la solicitud y la documentación prevista en la ley y en el reglamento de desarrollo, además de cualquier documento que se precise para esclarecer el sentido de la resolución que proceda, a la consejería competente en materia de servicios sociales de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en un plazo máximo de dos meses desde la presentación de la misma. Además, se añade el apartado 7, especificando que la recepción, valoración y resolución del procedimiento para obtener la PCI se llevará a cabo mediante una aplicación informática que posibilite la gestión electrónica compartida de los expedientes a los ayuntamientos y al centro directivo competente.

En el artículo 13 de la Ley 2/2015, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, una vez haya recibido, dicha consejería, la solicitud y la documentación del expediente de la persona interesada, se iniciará la fase de instrucción del procedimiento, realizándose su estudio y valoración por el centro directivo competente. La consejería dictará y notificará la resolución de concesión o denegación de la ayuda económica básica en el plazo de dos meses. En cualquier caso, la resolución estimatoria, expresa o presunta, implicará la obligación a participar en las actividades de inserción pactadas con las personas beneficiarias de la ayuda nombrada anteriormente.

La percepción de la ayuda económica básica tendrá una duración de doce mensualidades, sin perjuicio de su suspensión o extinción por las causas contempladas en esta ley y en sus normas de desarrollo o de la renovación. (Artículo 16 de la Ley anterior).

Por otro lado, “los programas específicos de actividades de inserción dirigidos a la unidad de convivencia aglutinarán una serie de acciones sistemáticas y coordinadas, dirigidas a evitar procesos de exclusión y favorecer la inserción social, laboral, profesional, ocupacional y educativa de los beneficiarios” (BOE, núm. 17, 23 de enero de 2007).

Así pues, dichos programas específicos llevados a cabo por profesionales relacionados con el área de trabajo social de la Administración municipal en la que se solicitó la ayuda económica básica, coordinados/as con las áreas locales de sanidad, educación, vivienda, empleo y desarrollo local. Para la elaboración de los programas se contará con la participación de las personas beneficiarias de la ayuda, ajustándose a la vista de las oportunidades del mercado laboral y, respecto a los programas, a las circunstancias, capacidades y preferencias de las personas a quienes se dirige. Éstos, se redactarán de forma escrita y se adjuntarán al informe social y, a su vez, a la solicitud de la ayuda económica básica.

El documento en que se formalice el programa deberá pronunciarse, como mínimo, sobre:

1. La identificación de la situación acerca de la que se va a intervenir.
2. El establecimiento de los objetivos a alcanzar para la inserción, acordados con los miembros de la unidad familiar que participen en el programa.
3. La enumeración de las acciones de inserción que se van a ejecutar, para conseguir el objetivo de la integración de las personas con ciertas dificultades, cuyo contenido será:
  - a) Análisis de la necesidad de apoyos personales con el fin de conseguir la normalización social de las personas beneficiarias que favorezcan situaciones de estructuración socio-familiar y de obtención de habilidades sociales.
  - b) Análisis de la necesidad de escolarización y formación profesional ocupacional,



para aquellas personas beneficiarias que no deban contar con acciones de apoyo personal y para aquellas que hayan terminado el desarrollo de tales acciones.

- c) Análisis de las acciones dirigidas a la inserción laboral de las personas beneficiarias, que hayan superado las fases anteriores o no presenten la necesidad de ellas: la realización de prácticas o actividades en ámbitos profesionales, acciones de fomento y apoyo a iniciativas.

4. Los períodos establecidos para el desarrollo de las acciones.
5. Los períodos establecidos para la evaluación de las acciones.
6. Los criterios de evaluación sobre la efectividad de las acciones programadas.

Por último, con respecto a la duración de los programas, subsistirán mientras continúen las circunstancias que los motivaron, siendo flexibles y permitiendo la repetición de las acciones realizadas, o su finalización antes de que se acabe el plazo para la ejecución de los mismos. Además, se intentarán ajustar al período de la percepción de la ayuda económica básica.

En el caso de unidades de convivencia perceptoras de la ayuda económica básica, el programa se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de concesión de la ayuda, pudiendo ser evaluado y, posteriormente, renovado por períodos semestrales sucesivos, mediante justificación.

### **3. AYUDAS ALIMENTARIAS NO GUBERNAMENTALES**

#### **3.1. AYUDAS ALIMENTARIAS OFRECIDAS POR CÁRITAS**

Desde Cáritas Diocesana de Tenerife, asociación que trabaja por la dignidad de las personas, se prestan ayudas alimentarias como tarjetas de supermercado, para que el usuario/a de dicha tarjeta no se sienta discriminado en los supermercados y se sienta integrado. Se trata de tarjetas cargadas con una cuantía estimada entre los 30 y los 60 euros, dependiendo de cada tipo de familia y otras variables como número de personas, menores, mayores etc. Este dinero, es recolectado en las parroquias el primer domingo de cada mes. Para poder tener acceso a esta tarjeta, hay una serie de requisitos básicos que Cáritas tiene en cuenta; estar en situación de desempleo y no estar en posesión de unos ingresos excesivos. Además de ello, antes de entregar esta ayuda alimentaria, Cáritas realiza una valoración de las posibles ayudas que esté percibiendo la familia en ese momento, aunque, el hecho de cobrar o no una ayuda externa no exime a las familias de recibir esta tarjeta, ya que puede ser una ayuda complementaria a la que ya perciben. Por último, la duración de esta tarjeta es de 3 meses, estudiando posteriormente la situación en la que se encuentra la familia y valorando la posibilidad de hacer una renovación o no.

#### **3.2. AYUDAS ALIMENTARIAS OFRECIDAS POR CRUZ ROJA**

Desde Cruz Roja de la Laguna, existe una ayuda que se da una vez cada tres meses, excepto en el caso de que se encuentren niños/as en la familia. Los requisitos que Cruz Roja tiene en cuenta es que el beneficiario sea interno de Cruz Roja, la unidad familiar, los ingresos, los gastos mensuales que tienen etc. Además, al igual que en Cáritas, se trabaja también con las tarjetas de supermercados y se imparten talleres de economía doméstica, de nutrición y de alimentación a los perceptores y perceptoras para que sepan realizar una compra con los productos adecuados, básicos

e indispensables en una buena dieta y sobre todo saludables. También se entregan alimentos complementarios desde esta asociación, llamadas ayudas de emergencias, tratándose de una bolsa compuesta por los alimentos básicos hasta que se reciba de nuevo la ayuda.

Por último, añadir como dato de interés que el número de personas que se atendieron desde Cruz Roja La Laguna en el año 2016 fue de 1184 ayudas a 1123 familias.

### **3.3. AYUDAS ALIMENTARIAS OFRECIDAS POR EL BANCO DE ALIMENTOS**

La Asociación Banco de Alimentos de Tenerife se funda en el año 2006, y forma parte de la Federación Española de Banco de Alimentos (FESBAL), junto a otros 55 Bancos de Alimentos de nuestro país. Esta Federación coordina nuestras actividades, facilitando las relaciones con los diferentes organismos de las Administraciones Públicas, así como potenciando y fomentando las relaciones con las diferentes empresas e instituciones privadas cuyas aportaciones se nutren los Bancos de Alimentos, ya sea por las entregas de excedentes de producción, o por sus donativos. Tiene como objetivo básico, el aprovechamiento de los excedentes alimentarios de las redes productivas o de distribución, para hacerlos llegar a personas necesitadas a través de centros, entidades y asociaciones, éstas últimas por medio de los servicios sociales de los ayuntamientos.

### **3.4. AYUDAS PRESTADAS EN EL ÁMBITO DE EDUCACIÓN**

Los talleres con comedores de verano surgen entre el año 2012 y 2015, denominándose entonces “talleres de inmersión lingüística con comedor de verano”. A partir de 2016 comienzan a denominarse talleres lúdico-educativos con comedores de verano. La finalidad para la que han sido creados se basa en mejorar el éxito escolar del alumnado perteneciente a los cursos de infantil y primaria que asiste a los mismos, en los centros docentes públicos no universitarios de Canarias,

además de potenciar su competencia social y garantizar la cobertura de las necesidades básicas y compensar desigualdades. Estos colegios reciben el nombre de colegios de cabecera, puesto que son abiertos durante los meses de julio y agosto y las familias de los/niños que acuden a ellos, se encuentran en una situación socio-económica desfavorecida y dichos/as niños/as suelen ser beneficiarios de la cuota cero de comedor durante el resto del curso, tal y como afirma el estudio realizado por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. Sin embargo, atendiendo a los datos obtenidos relacionados con el funcionamiento de los talleres lúdico-educativo con comedores de verano, el consejero de la Dirección General de Orientación, Innovación y Promoción Educativa, establece que *“la carga de trabajo que se invierte en estos talleres implica un despilfarro de dinero”*, puesto que para los mismos no hay cobertura, se llevó a cabo sin medios y con voluntariado, y el alumnado, al tratarse de un nivel cultural, económico y de rendimiento bajo, se hace necesario un personal específico con ciertas habilidades sociales y académicas. Sin embargo, hemos de decir que esto generalmente no se cumple, debido a que los contratos laborales son de retribución baja. Así, el funcionamiento de estos talleres es propio y aislado del ámbito social. En 2015, se invirtieron, aproximadamente, 1.500.000 euros y alrededor del 40 por ciento de los/las niños/as matriculados dejan de acudir y tales servicios como el catering se tiene que mantener. Por último se toma la palabra de Alexis López, responsable de la Agencia Canaria de calidad Universitaria y Evaluación, cuando afirma que *“el alumnado con un nivel socio-económico bajo, deja de asistir a los talleres durante el verano”*

#### **4. EL PAPEL DEL TRABAJADOR/A SOCIAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

Actualmente, los/las trabajadores sociales forman parte del sistema educativo con los equipos EOEP (citados anteriormente). Además de en los colegios, los trabajadores sociales son necesarios en muchas más instituciones, tales como institutos o universidades, puesto que hay vigentes problemas sociales como el absentismo, el fracaso escolar, la integración de las personas inmigrantes, la violencia escolar, el machismo, la obesidad, la anorexia, etc. y que tienen causas y consecuencias sociales. El colegio, o cualquier otro tipo de institución no son ni actúan como actores neutros, ya que se carece de una preparación profesional para identificar, detectar, evaluar y actuar sobre tal magnitud de problemas, por lo que la presencia de los/las trabajadores/as sociales se demanda cada vez con mayor frecuencia. Así pues, se debe tenerse en cuenta que los/las trabajadores/as sociales también participan en la educación no formal, puesto que promueven y llevan a cabo actividades formativas para personas en situación de desempleo, personas con discapacidad, personas drogodependientes, mujeres víctimas de violencia de género o doméstica y personas inmigrantes, entre otras áreas. Además, en la educación informal los/las trabajadores/as sociales desempeñan su papel, actuando en contextos institucionales, ecológicos y en los sistemas sociales donde se desarrolla y aprenden las personas. Al intervenir un/una trabajador/a social con una familia, puede generar un cambio, lo que repercute en los valores, pensamientos o comportamientos que se aprenden (Hernández et al, s.f.)

En el contexto de la educación formal, el/la trabajadora/social puede ser un referente que puede transmitir ciertos conocimientos, capacidades y actitudes prosociales, interviniendo no sólo en la oferta normativa complementaria (actuando sobre ámbitos como la salud, la igualdad de género, la tolerancia...) sino también a través de métodos conversacionales, informales, durante el contacto diario con el estudiantado otros miembros del ámbito educativo. Se encarga, junto con

otros/as profesionales de los centros, de la calidad de la convivencia o la preparación de los padres, entre otros aspectos. En cuanto a la educación no formal, diseñan o imparten cursos para las habilidades sociales y cognitivas, de técnicas de resolución de problemas, etc. y, en la educación informal, ayudan a otras personas a aprender conocimientos capacidades y actitudes esenciales para gestionar distintas situaciones, aproximándose, con todo esto a los contextos vitales (Hernández et al, s.f.)

#### **4.1. EQUIPOS DE ORIENTACION EDUCATIVOS Y PSICOPEDAGÓGICA (EOEP)**

En cualquier intervención, pero especialmente en el ámbito de la educación, la actuación ha de llevarse a cabo de forma global, sobre todo, en el caso de aquellas personas que muestren necesidades educativas especiales, aunque esclareciendo y clasificando las necesidades, sobre todo, aquellas ligadas al propio desarrollo del educando y las específicas relacionadas con la problemática o deficiencia del sujeto (según González, González y González, 1993). Sin embargo, Cabana (1984:25en González, González y González, 1993) expone que además de tener en cuenta la “deficiencia”, se valorará el medio, la historia familiar y su entorno social. Para ello, las personas con dificultades para adaptarse deberán ser consideradas como el núcleo de diálogos e interferencias psicosociales, económicas, etc.

“La globalidad de la persona [...] exige la globalidad de la intervención. La globalidad de la intervención exige que los componentes pedagógicos, psicológicos, sociales y médicos que han de formar esa globalidad actúen formando una convergente interdisciplinar” (González, González y González, 1993: 39). Por ello, la actuación del equipo multidisciplinar es la respuesta global de los diversos problemas atendiendo a aspectos médicos, educativos, sociales y psicológicos.

Con respecto a los servicios de apoyo a la escuela, se entiende que son todos aquellos recursos personales, materiales y técnicos necesarios para una atención y educación adecuada de los/las niños/as, cuyo objetivo consiste en proporcionar ayuda a los/las mismos/as mediante las personas especialistas que están inmersas en el campo educativo, debiendo tener un carácter preventivo, rehabilitador y comunitario. Así pues, los distintos Servicios de Apoyo, implican mejorar el funcionamiento de la escuela. Por ello, deben ser tenidos en cuenta como disciplinares, considerándose distintos niveles de actuación y cubriendo una amplia red de misiones y funciones. Entre estos, podemos encontrar: los Servicios Asistenciales de Apoyo a la Escuela que están formados por el Servicio de Sanidad Escolar, el Servicio de Inspección Médico Escolar, Ayudas al Estudio, entre otros; y los Servicios Complementarios de Apoyo a la Escolarización, concretándose en la Organización y Dirección del Comedor Escolar y los Servicios de Transporte Escolar. Estos servicios están formados básicamente por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) y por los Servicios de Educación Compensatoria (González, González y González, 1993).

Haciendo mención a los EOEP, éstos fueron creados a partir del Instituto Nacional de Educación Especial, de acuerdo con la normativa del 22 de julio de 1981 del Ministerio de Educación y Ciencia pero su funcionamiento no se llevó a cabo hasta la promulgación de la Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1982, mediante la cual se regula su funcionamiento y composición, atendiendo a los principios establecidos en el Plan Nacional de Educación Especial, en el que se considera que la población que precisa de educación especial debe regirse por la normalización de los servicios, la sectorización de la atención educativa, además de la integración escolar y la enseñanza individualizada. Según González, González y González (1993) en el ámbito educativo, los equipos eran insuficientemente integrados en su organización funcional y, por ello, dicha integración se ha ido desarrollando en función de cómo el sistema educativo especifica los objetivos, programas y el ámbito de la población a la que respecta de forma indirecta. Así pues, este

equipo ha de ser formado con el fin de cubrir las diversas áreas que permitan la comprensión global de la persona con dificultades de adaptación, proporcionándole su educación y recuperación integral y teniendo en cuenta el principio de normalización, a través del cual se desarrollarán servicios especiales.

Según el Gobierno de Canarias, los EOEP se basan en un servicio perteneciente a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, cuya finalidad es proporcionar cobertura a las necesidades educativas de los centros de enseñanza no universitaria, de forma coordinada, pretendiendo conseguir el máximo desarrollo de las capacidades de los/las estudiantes, su desarrollo integral y su integración social, además del respeto a la diversidad, a través de la adecuación continua de la atención educativa a sus características específicas. sus funciones implica valorar las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo del alumnado, proporcionado asesoramiento en la respuesta educativa que se considere más adecuada e involucrándose en el seguimiento del desarrollo educativo del alumnado, además de coordinarse con otros centros y participar en la orientación personal, familiar, educativa y profesional de los/las estudiantes, de tal manera que colaboren en los diseños de planes de acción tutorial, acciones compensadoras de educación y orientación profesional.

Por otro lado y atendiendo a la estructura de los EOEP, existen dos tipos: los EOEP de zona y Los EOEP específicos. Los primeros están asignados a una zona educativa en función del número de centros, de la dispersión geográfica y de las características sociales de la zona y los últimos están formados por especialistas en atender necesidades educativas especiales, teniendo su actuación complementaria a los EOEP de zona y existen cuatro equipos específicos por provincia para atender a los/las alumnos/as con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad auditiva, motora, visual y trastornos generalizados del desarrollo. En cuanto a las funciones de los EOEP de



zona podemos encontrar las siguientes: valorar las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo del alumnado, proporcionado asesoramiento en la respuesta educativa que se considere más adecuada e involucrándose en el seguimiento del desarrollo educativo del alumnado, además de coordinarse con otros centros y participar en la orientación personal, familiar, educativa y profesional de los/las estudiantes, de tal manera que colaboren en los diseños de planes de Acción Tutorial (PAT), Orientación Profesional, Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) y Acciones Compensadoras de la Educación (ACE); colaborar con las familias, asociaciones de madres y padres y otras organizaciones sociales, en aquellos aspectos relacionados con el desarrollo educativo del alumnado; colaborar con los centros educativos y otras instituciones en los procesos de formación de los/las profesionales de la educación de su sector; promover y llevar a cabo trabajos de investigación, elaborando y difundiendo temas relacionados con los procesos educativos; coordinarse con otras instituciones o centros implicados en su ámbito de actuación; colaborar en el desarrollo del mapa de necesidades educativas para racionalizar los recursos disponibles y colaborar con aquellas instituciones que posean competencias en la resolución del absentismo escolar.

Las funciones de los EOEP específicos son: proporcionar asesoramiento y apoyo a los EOEP de zona en el área de su especialidad; llevar a cabo programas de investigación, elaboración, recopilación y difusión de recursos, con el fin de dar respuesta a las necesidades específicas de los/las alumnos/as; colaborar con los EOEP de zona en la valoración psicopedagógica del estudiantado que muestren características de su ámbito de trabajo; informar y apoyar a los centros y tutores/as en la respuesta educativa al estudiantado; participar en la elaboración de necesidades educativas para racionalizar los recursos disponibles; proporcionar formación especializada a los equipos y al profesorado en el área de Necesidades Educativas Especiales (NEE) de las que se encargan; participar con otros servicios educativos, sanitarios y sociales, en actuaciones con el alumnado y coordinarse con otros EOEP específicos (Según el Gobierno de Canarias).

González, González y González (1993) afirman que el enfoque de estos equipos ha de valorar que cada niño/a con dificultad tiene la misma oportunidad educativa que otro/a cualquier niño/a, que la vida de cada niño/a se lleva a cabo en la comunidad, en el colegio y en la familia y han de englobar las discapacidades, hándicaps, las necesidades de Educación Especial que puedan tener los/las niños/as y el paradigma filosófico cuyo fin es la integración del/la niño/a y adolescente en su entorno.

Actualmente, la Comunidad Autónoma de Canarias cuenta con 36 equipos de orientación psicopedagógica de zona y 8 equipos específicos (dos para cada tipo de discapacidad respectivamente y dos para trastornos generalizados del desarrollo), teniendo un total de 266 orientadores en Primaria y 232 en Secundaria, 44 trabajadores/as sociales, 140 maestros/as de audición y lenguaje y 21 maestros/as de otras especialidades. En la Provincia de Santa Cruz de Tenerife hay 21 equipos, siendo 13 equipos de zona y 1 específico para cada tipo de discapacidad y 1 para el trastorno generalizado del desarrollo (Según el Gobierno de Canarias).

La trabajadora social del Colegio El Tablero (perteneciente al EOEP de esa zona) establece que dichos equipos se basan en la protección del/la menor en todos los centros escolares y, para esto, los equipos se reúnen con los docentes del centro y valoran los indicadores a tener en cuenta, detectando negligencias y derivando los casos al ayuntamiento. Para la detección Estos equipos cuentan con mucha carga de trabajo, ya que un equipo puede tener 13 colegios a su cargo. El equipo está compuesto por una Orientadora, Logopeda y Trabajadora Social, en este caso.

## **4.2. FUNCIONES DEL TRABAJADOR/A SOCIAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

Según Hernández, González, Cívicos y Pérez (2006) las funciones del trabajador y la trabajadora social en relación al alumnado son:

1-Atender y resolver situaciones individuales: absentismo, bajo rendimiento, problemas de relación y comunicación, inadaptación, etc.

2-Detectar desajustes familiares: malos tratos, deficiencias alimentarias, desajuste emocionales, etc.

3-Prevenir situaciones de inadaptación y delincuencia juvenil.

4-Atender y coordinar a los equipos de salud mental infanto-juvenil.

5-Atender y resolver situaciones grupales.

6-Comunicar al equipo el diagnóstico social del alumno.

7-Proporcionar al centro la información necesaria de la situación sociofamiliar de los alumnos (p.20).

Por otra parte, González (s.f) establece que las funciones de los trabajadores y las trabajadoras sociales en los centros educativos son:

1.- Colaborar con el Equipo de Orientación de zona en la recogida de información familiar y personal y relevante para dar respuesta a la especificidad de la problemática del alumnado.

2.- Participar en la valoración y organización de la respuesta educativa al alumno, dentro del programa de su especialidad.

3.- Participar en la elaboración de programas que favorezcan la integración social, familiar y escolar de los alumnos del área de su competencia.

4.- Asesorar al Centro y a las familias sobre los recursos de carácter socio-comunitarios existentes en la zona.

5.- Realizar en los casos que así lo requieran y en colaboración con el Equipo de Orientación de zona el seguimiento de la evolución de la situación sociofamiliar del alumno del ámbito de su competencia.

6.- Participación conjuntamente con el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación en la toma de las decisiones en las cuestiones que lo requieran.

7.- Recoger información sobre cualquier problemática del alumno relacionada con el absentismo escolar, dificultades sociofamiliares, etc... para una investigación e intervención en caso necesario (p. 2).

Así mismo, Hernández et al (2006) establece que las funciones del trabajador y la trabajadora social con respecto a las familias son:

1- Colaborar con el desarrollo de programas formativos dirigidos a las familias.

2- Definir su papel en la escuela como agentes educativos.

3- Orientar en temas de evolución y desarrollo infantil, adolescente o juvenil.

4- Animar a la participación estable en la marcha del centro.

5- Favorecer las relaciones familiares entre sí y de éstas con el centro.

6- Alentar la puesta en marcha de escuelas de padres.

7- Motivar a los padres para que tomen conciencia de su papel activo en la búsqueda de soluciones que pueden plantearse en los distintos niveles educativos.

Por último, las funciones del trabajador y la trabajadora social en relación al centro educativo, según Hernández et al (2006), son:

1- Participar en el establecimiento de unas relaciones fluidas entre el centro y las familias

2- Colaborar en la elaboración del proyecto educativo del centro, especialmente en lo referente a los aspectos sociales y familiares de los alumnos escolarizados.

3- Facilitar la información necesaria sobre los recursos existentes en la comunidad, así como sobre las necesidades educativas y sociales, que posibiliten una adecuada planificación educativa.

4- Planificar acciones de prevención y detección de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEES).

5- Colaborar en trabajos de investigación sobre necesidades o problemas que se presenten para buscar soluciones a través de la programación.

6- Aportar el conocimiento que posee de la realidad para apoyar las programaciones y la planificación educativa del centro.

## **4. ESTUDIO EMPÍRICO**

### **4.1. OBJETIVOS**

A continuación podemos encontrar los objetivos de esta investigación:

#### **Objetivo general:**

- Conocer si los/as profesores/as están preparados para abarcar profesionalmente problemáticas sociales de carencia alimenticia en los centros escolares.

#### **Objetivos específicos:**

- Verificar si los/as profesores/as saben actuar en un caso de emergencia social alimentaria.
- Conocer los recursos o formas de intervención de los/as profesores/as antes de situaciones de desnutrición.
- Conocer si colegios y servicios sociales se encuentran correlacionados ante casos de emergencia sociales alimenticias.

#### **Hipótesis:**

- Los/as profesores/as no se encuentran cualificados para detectar e intervenir en casos de desnutrición infantil.
- La presencia de un equipo multidisciplinar en los colegios que se encargue de hacer seguimiento a los/as niños/as en riesgo, disminuirá el fracaso escolar y favorecerá el correcto desarrollo y crecimiento socio-emocional de los/as niños/as .
- La presencia de un equipo multidisciplinar en los colegios que se encargue de asesorar, acompañar y derivar a los servicios correctos si es necesario a las familias de los niños/as en riesgo de desnutrición, disminuirá el déficit de atención de los alumnos/as.

## **4.2. MÉTODO Y DISEÑO**

La presente investigación es de carácter descriptivo, puesto que persigue describir una realidad mediante la observación, medición y recopilación de datos disponibles. En este caso, se busca conocer la relación que existe entre los colegios y los servicios sociales ante situaciones de carencia alimentaria.

La metodología que se ha utilizado ha sido cuantitativa, puesto que la técnica utilizada para la recogida de datos ha sido la encuesta, y el instrumento ha sido un cuestionario de elaboración propia.

Según Casas Anguita et al. (2003, p. 327), la encuesta es una técnica de observación dotada de procedimientos estándar de estudio para interrogar, recoger y analizar datos de casos muestrales representativos poblacionalmente para inferir determinadas características.

## **4.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE LA INVESTIGACIÓN.**

La técnica que se ha utilizado para esta investigación ha sido la encuesta. A la hora de recabar la información se han elaborado dos cuestionarios que se ajusten a la realidad que se quiere medir en esta investigación.

Por un lado, el primer cuestionario, construido por 21 preguntas, está dirigido a las familias de los colegios que inscriben a sus hijos en los comedores de verano, con la finalidad de estudiarlas y saber que situación alimentaria se padece diariamente en el seno familiar.

Por otro lado, el segundo cuestionario, que abarca 14 preguntas, está dirigido a los/as profesores/as de los colegios, con el objetivo de conocer si saben identificar casos de emergencia social y actuar ante ellos.

Ambos cuestionarios han sido entregados en la dirección de los centros escolares para que se rellenaran adecuadamente en un plazo máximo de tres semanas y media, acudiendo posteriormente a la recogida de los mismo en los centros escolares investigados. Los cuestionarios pueden encontrarse íntegros en el anexo I de esta investigación.

#### **4.4. SUJETOS DEL ESTUDIO**

Los sujetos de estudio de esta investigación son aquellas familias beneficiarias de la cuota cero y profesorado de educación primaria perteneciente a los siguientes centros escolares: CEIP Adeje, CEIP Andrés Orozco, CEIP Juan García Pérez, CEIP La Pasada, CEIP El Fraile y CEIP Cabo Blanco.

A ambos participantes se les ha entregado su correspondiente cuestionario para rellenar con la finalidad de obtener la información necesaria para un posterior análisis de datos basados en los objetivos específicos mencionados anteriormente.



#### **4.5. PROCEDIMIENTO**

Para la confección de este TFG el proceso que se llevado a cabo es el descrito a continuación:

- 1- Reflexión y planteamiento inicial de un problema social a investigar
2. Búsqueda de información relevante y confección y argumentación teórica del TFG, además de planteamiento de objetivos generales y específicos a investigar.
3. Elaboración de la encuesta como herramienta principal de esta investigación, tanto para las familias como para el profesorado de los colegios investigados.
4. Presentación en los respectivos colegios del fenómeno a investigar, explicando y entregando encuestas como herramienta principal de recogida de datos tanto a profesorado como familiares del centro.
5. Fijación de un plazo o fecha límite para la recogida de cuestionarios (15-20 días aproximadamente, dependiendo de la rapidez de los colegios)
6. Recogida de cuestionarios en los colegios.
7. Extracción de resultados y análisis de la muestra a investigar. Analizando mediante la exposición gráfica los datos obtenidos en todo el proceso de la investigación con la finalidad de conocer la eficacia de los campamentos de verano y valorar la necesidad de un protocolo de derivación desde los centros escolares a los servicios sociales.

## 5. RESULTADOS

Los resultados de esta investigación que se muestran a continuación se han analizado y plasmado mediante tablas gráficas que recogen la información necesaria acerca de los diferentes indicadores que necesitamos para poder interpretar y comprender la realidad a la que se está haciendo frente en los colegios del sur de la isla de Tenerife, con el objetivo de valorar la necesidad de creación de un protocolo de derivación desde los centros escolares a los servicios sociales y de conocer el grado de profesionalidad con el que se enfrentan los/as profesores/as a casos de emergencia social tratados a diario en los centros escolares.

La distribución de los resultados consta de 2 partes, por un lado, la primera de ellas está compuesta por una serie de gráficos que plasman la situación actual y real de las familias de los seis colegios investigados de la zona sur de Tenerife; CEIP Adeje, CEIP Andrés Orozco, CEIP Juan García Pérez, CEIP La Pasada, CEIP El Fraile y CEIP Cabo Blanco.

Por otro lado, la segunda parte consta de gráficas enfocadas a la eficacia y profesionalidad con la que los/as profesores/as abarcan y gestionan problemas de emergencia social.

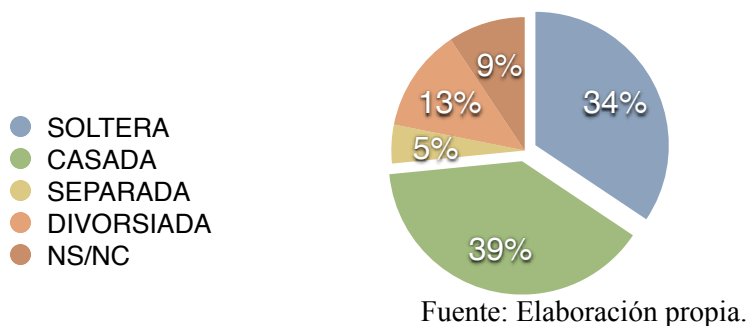
A continuación se presentan dichos resultados, estructurados de la siguiente manera:

- 1- Datos socio-económicos familiares
- 2- Percepción que tienen los/as profesores/as del estado actual de alimentación de los alumnos de su centro escolar.
- 3- Estructura procedimental de los colegios para intervenir ante situaciones de desnutrición infantil.
- 4- Conocimiento por parte del profesorado del campo de los servicios sociales como recurso o ayuda externa ante situaciones de carencia alimenticia.

### 1- Datos socio-económicos familiares

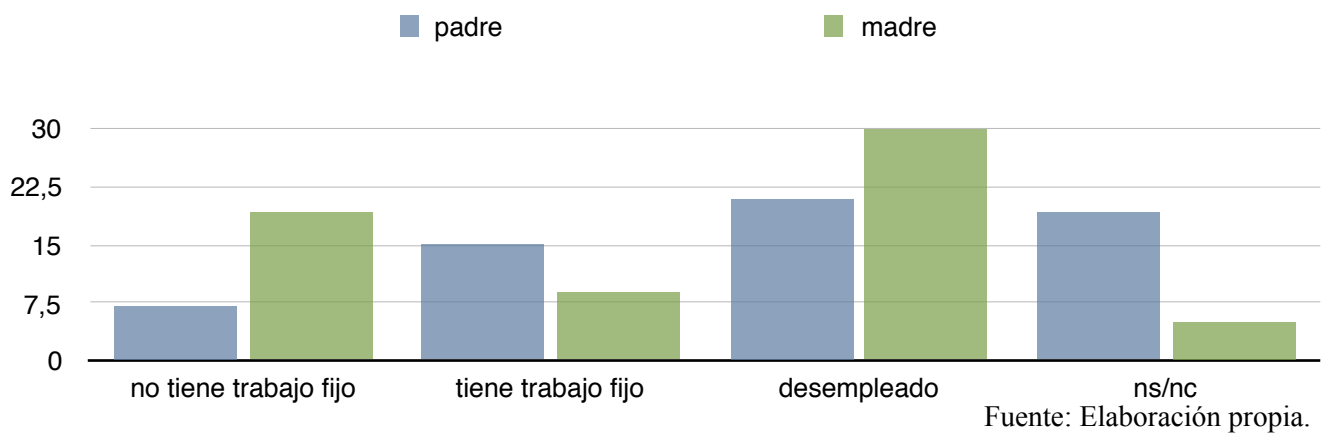
En primer lugar podemos encontrar las características socio-económicas que existen en las familias sujeto de estudio:

**GRÁFICO 1: ESTADO CIVIL DE LA MADDRE.**



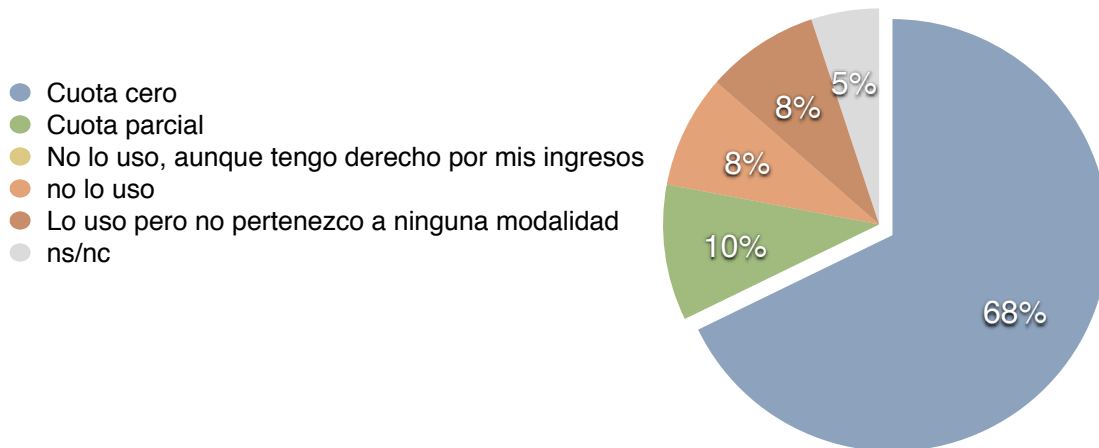
**Comentario:** El gráfico 1 refleja el estado civil de las madres que tenemos entre la muestra recogida. Como podemos observar, un 39% de ellas son mujeres casadas, mientras que les sigue un porcentaje alto de divorciadas (34%).

**GRÁFICO 2: OCUPACIÓN DEL PADRE/MADRE**



**Comentario:** En el segundo gráfico, se observa la ocupación tanto del padre como de la madre del niño/a. Observamos que la mayoría de la muestra familiar, tanto mujeres como hombres, se encuentran en situación de desempleo (30 sujetos femeninos y 21 masculinos). Sólo 15 padres tienen trabajo fijo, ante una diferencia de minoritaria de 9 madres.

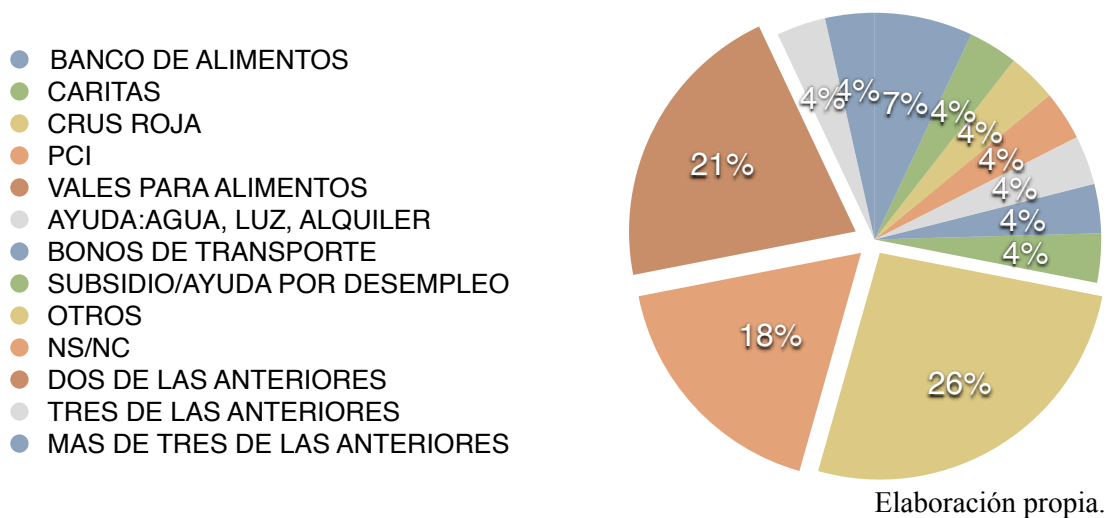
### GRÁFICO 3: ¿EN QUÉ MODALIDAD DE COMEDOR PARTICIPA EN EL CENTRO ESCOLAR?



Fuente: Elaboración propia.

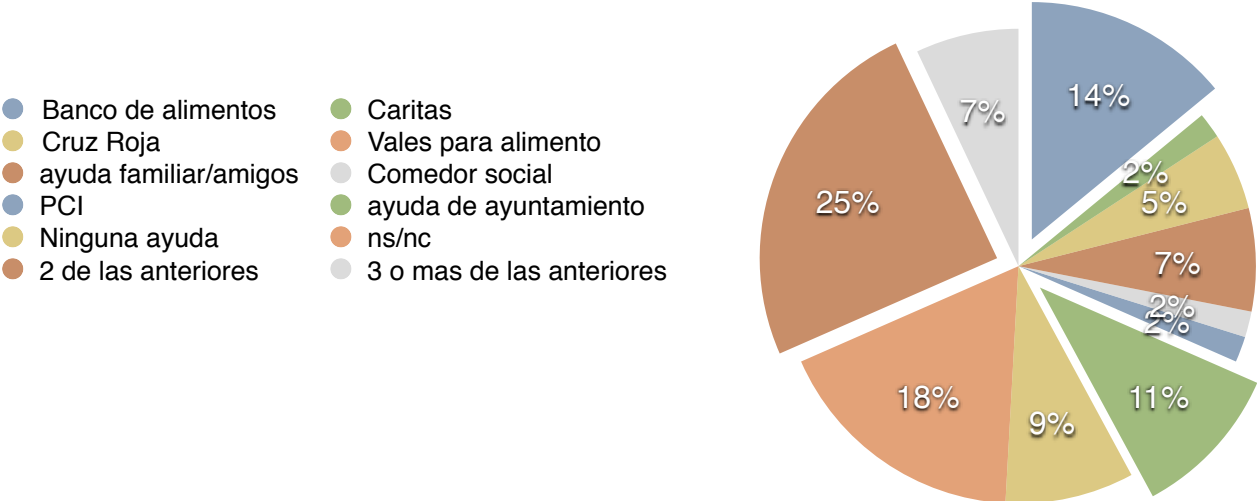
**Comentario:** En el gráfico número 3, se puede observar claramente que la mayoría de familias (un 68%) inscriben a sus hijos en la modalidad “cuota cero”. Este dato se encuentra relacionado con el bajo nivel de ingresos que tienen las familias mensualmente, algo que podemos comprobar en el gráfico anterior (gráfico 2). Solo un 10% de las familias de los colegios del sur de Tenerife utilizan la “cuota parcial”, y un 8% no hace utilización de este servicio de alimentación.

**GRÁFICO 4: FUERA DEL COLEGIO, ¿RECIBE OTRAS AYUDAS?**



**Comentario:** Ante la pregunta de si se recibe otro tipo de ayudas alimenticias fuera del colegio, un 21% de las familias confirma recibir vales para alimentos, un 18% con dos de las ayudas mencionadas en la escala de respuestas del cuestionario. Además, un 26% de la muestra responden que recibe “otro tipo de ayuda” diferente a las mencionadas, donde estarían a formar parte amigos y familiares más cercanos.

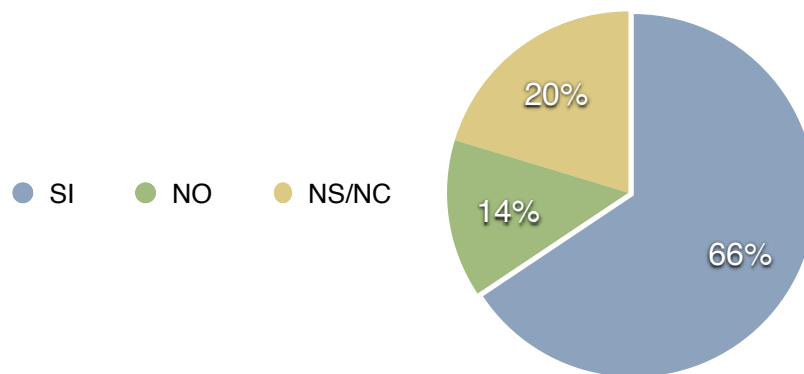
**GRÁFICO 5: DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE VERANO, CUANDO NO EXISTÍA ESTE SERVICIO, ¿CON QUE AYUDAS CONTABA?**



Fuente: Elaboración propia.

**Comentario:** Cuando no existía el servicio de comedor escolar, se ha preguntado a la muestra con qué ayudas contaba para poder salir adelante con unos básicos de alimentación diarios. Ante esta pregunta, hemos observado que un 25% alternaba dos de las ayudas mencionadas en el cuestionario, un 14% recibía ayuda de los bancos de alimentos, y un 11% de los ayuntamientos del municipio correspondiente. Por otro lado, un 7% de las familias eran ayudadas por amigos y familiares cercanos, y un 9% por Cruz Roja.

**GRÁFICO 6: ¿CONSIDERA NECESARIA OTRA PRESTACIÓN SOCIAL DESTINADA A LOS ALIMENTOS SIN TENER QUE ACUDIR AL CAMPAMENTO DE VERANO?**

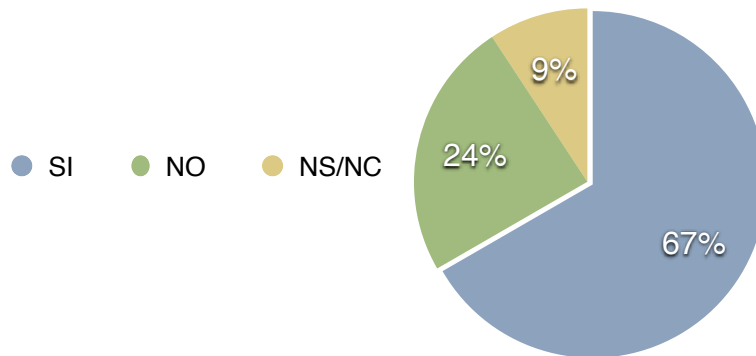


Fuente: Elaboración propia.

**Comentario:** Un 66% de las familias, debido a la situación previa que se ha podido observar en los gráficos anteriores, demanda y cree necesaria la existencia de otra prestación social alimentaria sin tener que acudir al campamento escolar de verano para poder alimentar a sus hijos/as. Tan solo un 14% de la muestra contesta de forma negativa a esta pregunta, por lo que se puede obviar que en las familias del sur de la isla de Tenerife se presentan carencias o grietas económicas para paliar problemas alimenticios y mantener el núcleo familiar.



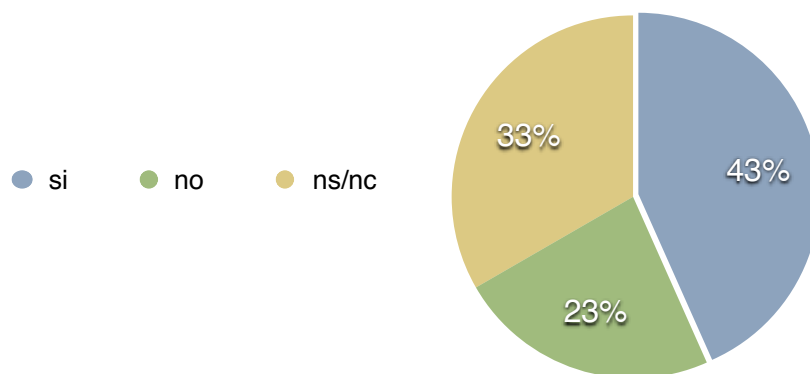
**GRÁFICO 7: ¿MANTIENE CONTACTO CON LOS SERVICIOS SOCIALES (TRABAJADOR/A SOCIAL) DE LA ZONA ?**



Fuente: Elaboración propia.

**Comentario:** Por ello, un 67% de las familias investigadas, mantienen contacto con los servicios sociales de zona correspondientes, la mayoría de ellas acuden a los Trabajadores Sociales en busca de asesoramiento, auxilio o ayuda para poder cubrir los problemas y las carencias alimentarias con las que se encuentran diariamente. Tan solo un 24% de la muestra afirma no acudir a los servicios sociales como recurso de ayuda y vía escapatoria a sus principales problemas económicos.

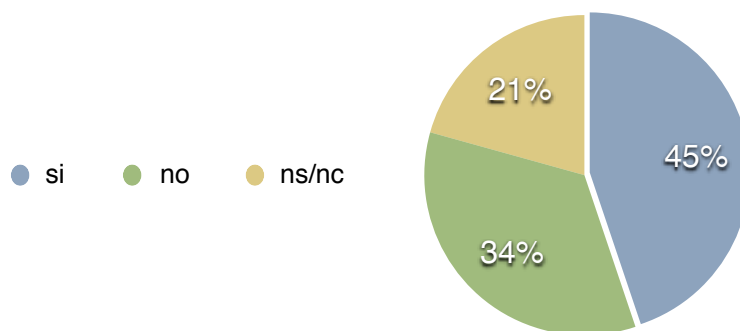
**GRÁFICO 8: EN CASO DE QUE LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, ¿LE OFRECEN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ZONA LA AYUDA NECESARIA?**



Fuente: Elaboración propia.

**Comentario:** Del 66% de la muestra que afirma en el gráfico anterior (gráfico 7) acudir al Trabajador/a social de zona en busca de ayuda y asesoramiento, un 43% de las mismas confirma que los servicios y ayudas que reciben por parte de estos profesionales son las adecuadas para paliar o disminuir la gravedad de la situación que atraviesan y resultan ser las adecuadas para mejorar el tipo de calidad de vida a la que hacen frente.

### GRÁFICO 9: ¿SU HIJO/A RECIBE LA ALIMENTACIÓN QUE USTED DESEARÍA PROPORCIONARLE?



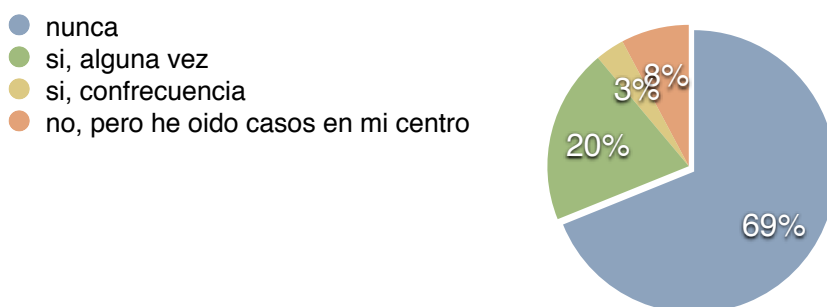
Fuente: Elaboración propia.

**Comentario:** Por último, y para cerrar el bloque de análisis familiar, se ha preguntado a los padres y madres sujetos de estudio si sus hijos/as reciben la alimentación que ellos desearían brindarles. Ante esta cuestión, se puede observar que un 45% de la muestra afirma que sí le da a sus hijos la alimentación que desea. Mientras, observamos que hay un 34% de la muestra que responde negativamente a la pregunta, afirmando que no dan a sus hijos la alimentación que les gustaría proporcionarles. Curiosamente, se observa también que un 21% de los padres, dudan si sus hijos están recibiendo la alimentación que deberían.

En definitiva, más de la mitad de las familias investigadas, niegan o dudan el hecho de que estén proporcionando a sus hijos una alimentación diaria adecuada para su correcto desarrollo infantil, mientras que el restante 45% de los padres, confirman que sí están proporcionando a sus hijos una buena y sana alimentación.

## 2. Percepción que tienen los/as profesores/as del estado actual de alimentación de los alumnos de su centro escolar.

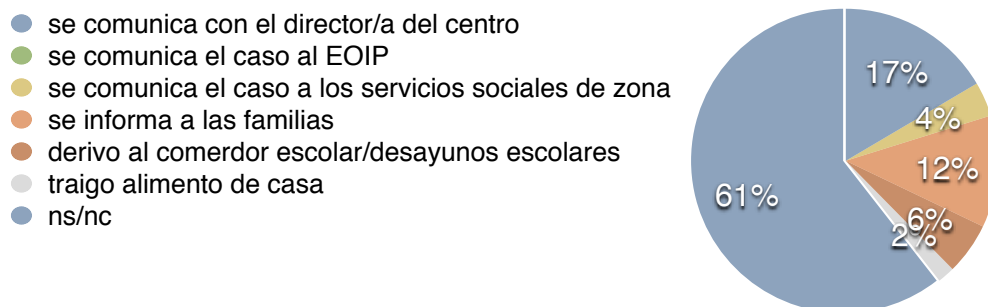
### GRÁFICO 10: ¿HA PRESENCIADO EN SU CENTRO ALGUNA SITUACIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD ( DESMAYOS, BAJA DE TENSIÓN O DE AZÚCAR ETC..) COMO RESULTADO DE UNA CARENCIA ALIMENTARIA POR PARTE DEL ALUMNO/A?



Fuente: Elaboración propia.

**Comentario:** En el gráfico 10, observamos cómo un 69% de los/as profesores/as dice no observar nunca en su centro escolar sintomatología que derive de una carencia alimentaria, como mareos, fatigas etc. Un 20% de la muestra afirma que si ha presenciado este tipo de situaciones de emergencia alguna vez, y un 3% lo presencia con frecuencia en su centro escolar.

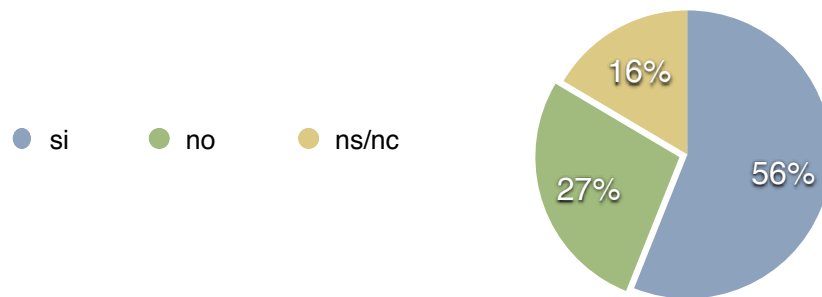
### GRÁFICO 11: SEÑALE CÓMO ACTÚA CUANDO PRESENCIA SITUACIONES DE CARENCIA ALIMENTARIA EN LOS ALUMNOS DE SU CENTRO ESCOLAR



Fuente: Elaboración propia.

**Comentario:** La forma de intervenir o actuar cuando se hace presencia de los hechos descritos en la gráfica anterior (gráfica 10), son los que mostramos en el siguiente gráfico. Podemos observar que un 61% de los/as profesores/as no sabe qué hacer o cómo proceder ante presenciar hechos o situaciones de desnutrición alimentaria en su centro escolar. Le sigue el 17% de la muestra, la cual actúa comunicando este hecho directamente a la dirección del centro escolar. Un 12% de los/as profesores/as, opta por informar directamente a las familias a los/as niños/as que se ven inmersos en estas carencia alimentarias y un 6% deriva el caso al comedor escolar del centro.

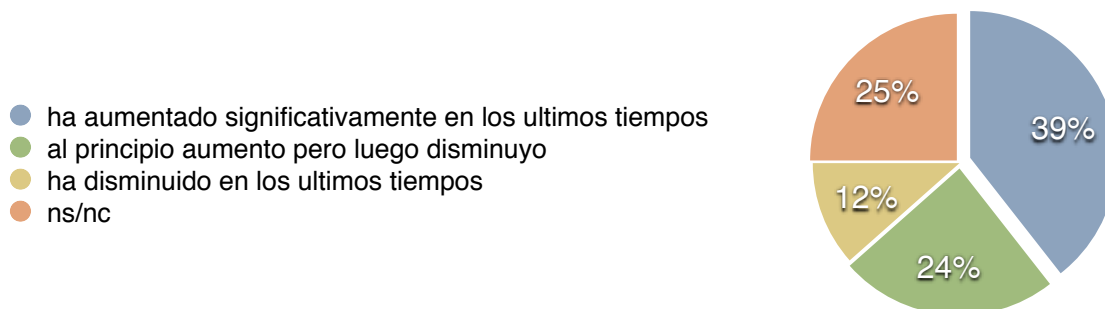
**GRÁFICO 12: ¿CONSIDERA QUE TODOS LOS/AS NIÑOS/AS DE LA CLASE REALIZAN EL MÍNIMO DE TRES COMIDAS DIARIAS?**



Fuente: Elaboración propia.

**Comentario:** A pesar de ello, el 56% de los/as profesores/as encuestados, opinan y confirman que los/as niños/as de sus centros si realizan un mínimo de tres comidas diarias, frente a un 27% que afirma lo contrario y un 16% que dudan, o no sabe con seguridad, si los alumnos de su centro escolar hacen mínimo tres comidas al día.

**GRÁFICO 13: EN SU OPINIÓN, DESDE EL 2008, CONSIDERA QUE LOS/AS NIÑOS/AS CON CARENCIAS ALIMENTARIAS EN LOS CENTROS ESCOLARES ES UN PROBLEMA QUE:**

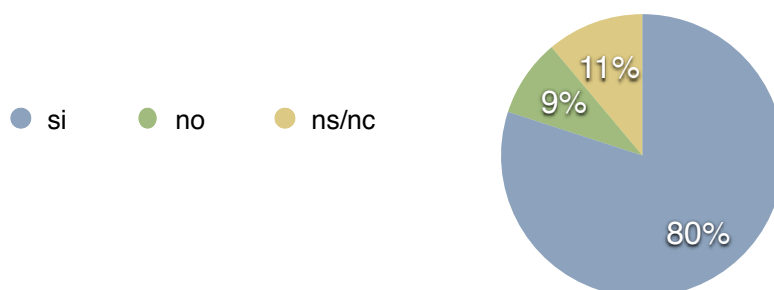


Fuente: Elaboración propia.

**Comentario:** El gráfico 13, muestra cómo la mayoría de los sujetos, el 39% de profesores, afirma que desde el 2008, las carencias alimentarias de los/as niños/as en los centros escolares han aumentado en los últimos años. Por otro lado, el 25% no sabe o se encuentra desinformado sobre si esta situación ha aumentado o disminuido en los centros escolares, y el resto de profesores afirman que la carencia alimentaria o bien ha disminuido o bien ha aumentado y luego disminuido en los últimos años.

### 3. Estructura procedimental de los colegios para intervenir ante situaciones de desnutrición infantil.

**GRÁFICO 14: EN SU CENTRO, ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE SITUACIONES DE CARENCIA ALIMENTICIA?**

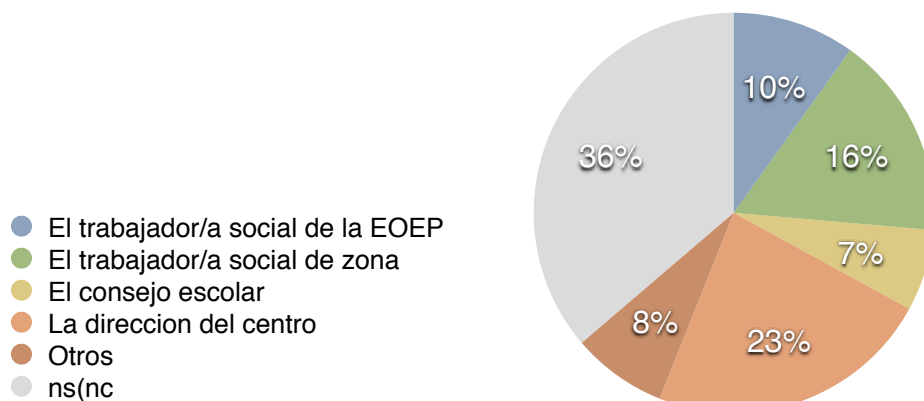


Fuente: Elaboración propia.

**Comentario:** El gráfico número 14, nos muestra si existe o no un procedimiento a seguir en su centro escolar ante situaciones de carencias alimentarias. Un 80% de profesores responde con un “sí” a la existencia de un procedimiento que indique las pautas de actuación básicas y precisas para abordar situaciones de desnutrición infantil. El 9% de la muestra responde con un “no” y el restante 11% no sabe si existe o no este documento en su centro de trabajo.



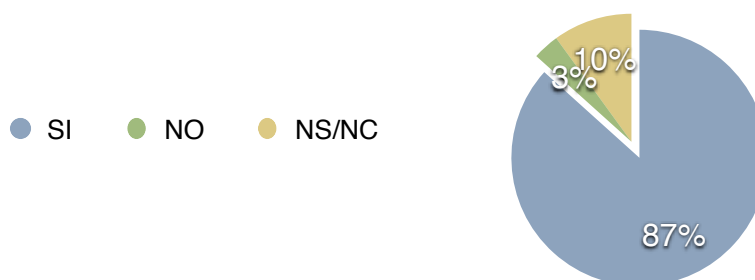
### GRÁFICO 15: EN CASO AFIRMATIVO, ¿QUIÉN HA ESTABLECIDO ESE PROCEDIMIENTO?



Fuente: Elaboración propia.

**Comentario:** De los/as profesores/as que han respondido afirmativamente el gráfico 14, ante la pregunta de “¿quién ha establecido este procedimiento?” un 36% responden que no sabe quién ha elaborado o conformado las pautas del documento, mientras que por otro lado un 23% contesta que ha sido elaborado por la directora del centro escolar. Por otro lado, observamos también que un 26% afirma que el procedimiento ha sido realizado por profesionales de Servicios Sociales (Trabajadores sociales de zona o de la EOEP). Vemos pues, que existe división de opiniones y no hay consenso claro donde existe un procedimiento de actuación a seguir sobre quién ha elaborado tal documentación.

**GRÁFICO 16: ¿CONSIDERA DE UTILIDAD LA PRESENCIA DE UN PROTOCOLO ESCRITO PARA ATENDER LAS CARENCIAS ALIMENTARIAS DE LOS/AS NIÑOS/AS ?**

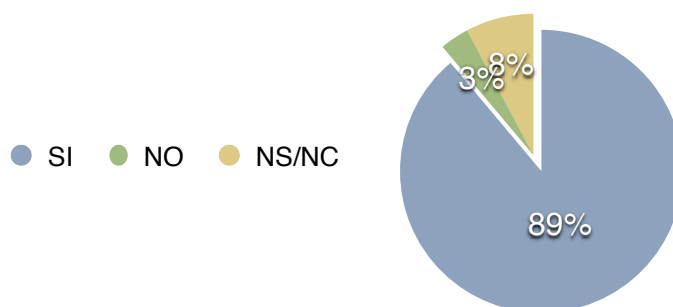


Fuente: Elaboración propia.

**Comentario:** Ante la información analizada previamente en los gráficos 14 y 15, el gráfico número 15, muestra cómo un 87% de los/as profesores/as, casi la totalidad de la muestra investigada, considera necesario en su centro escolar un protocolo escrito para atender todo tipo de carencias alimentarias de niños/as de su centro escolar. Solo un 3% responde negativamente a esta pregunta. Con ello, se manifiesta que los/as profesores/as necesitan apoyo y ayuda externa profesional para tratar casos de desnutrición, ya que no saben a quién tienen que acudir para informar de tales carencias o situaciones apreciadas en el niño/a.

4. Conocimiento por parte del profesorado del campo de los servicios sociales como recurso o ayuda externa ante situaciones de carencia alimenticia.

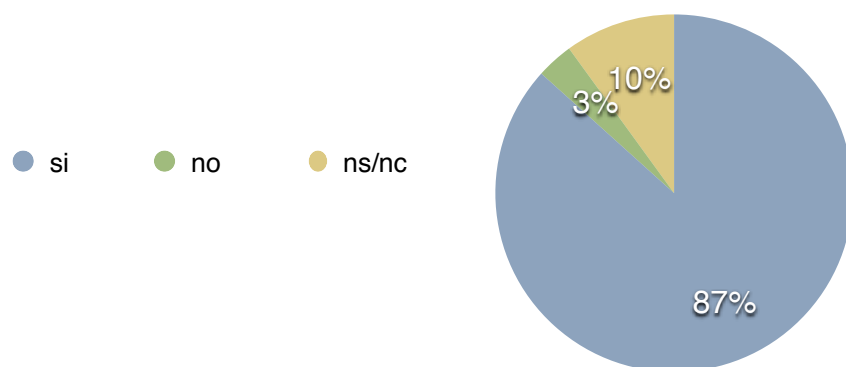
**GRÁFICO 17: ¿CONOCE LA FIGURA DEL TRABAJADOR/A SOCIAL EN LOS EOEP?**



Fuente: Elaboración propia.

**Comentario:** El 89% de los/as profesores/as de los centros escolares, como podemos observar en el gráfico 17, conocen la figura y las competencias del Trabajador/a Social como EOEP. Entre las funciones de los equipos EOEP, destacamos las encaminadas a favorecer que los centros establezcan las medidas oportunas para atender la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado y adapten sus respuestas educativas a las necesidades del mismo, actuando a través del asesoramiento y orientación educativa, en distintos ámbitos. Por una parte, atendiendo a la población escolar en los centros y, por otra, en el sector donde se ubican, coordinándose con los distintos servicios socio- comunitarios para optimizar la respuesta a las necesidades detectadas.

**GRÁFICO 18: ¿CONSIDERA NECESARIA UNA PRESENCIA PERIÓDICA DE PROFESIONALES DE SERVICIOS SOCIALES EN SU CENTRO?**



Fuente: Elaboración propia.

**Comentario:** Tras confirmar que los/as profesores/as conocen la figura y las labores de los Trabajadores Sociales EOEP, a la pregunta “¿considera necesaria una presencia periódica de los Trabajadores Sociales en su centro escolar?” de nuevo el 87% de la muestra afirma un “sí” rotundo. Un 3% un “no” y tan solo un 10% de la muestra no sabe o duda si es necesaria o no la presencia de profesionales de servicios sociales en los centros escolares. Los datos arrojados por este gráfico, recalcan aún más, la necesidad y la demanda que hacen los/as profesores/as de una ayuda profesional de servicios sociales que sepa y pueda abarcar problemáticas sociales en sus centros escolares.

## 6. DISCUSIÓN

Este apartado contiene el análisis y discusión de datos obtenidos y relacionados con el marco teórico que podemos encontrar en el primer punto de esta investigación.

Antes que nada cabe destacar las características socioeconómicas de las familias sujeto de estudio de esta investigación. Podemos observar en los gráficos 2 y 3 que las muchas de las familias del sur de tenerife se encuentran en situación de desempleo, teniendo que acogerse a la “cuota cero” de los comedores escolares de verano y otro tipo de ayudas alimentarias para poder sobrevivir y salir adelante. Muchas de ellas, se acogen también además de ayudas de familiares o amigos, a vales de alimentación o bancos de alimentos como principal recurso de ayuda externo fuera del ámbito escolar. Además, el 67 por ciento de las familias hace uso de los servicios sociales de zona y mantiene contacto frecuente con los trabajadores sociales (gráfico 7), solicitando de entre ellas un 66 por ciento de familias otro tipo de prestación alimenticia para poder sobrevivir y cubrir tales carencias vitales en el núcleo familiar (gráfico 9).

Por otro lado, con respecto a la percepción que tienen los/as profesores/as del estado actual de carencia alimenticia de los alumnos/as de su centro escolar, podemos alegar que un 20 por ciento de profesores han presenciado situaciones graves de problemas de salud relacionados con carencias alimenticias, como mareos, desmayos, bajadas de tensión etc. (gráfico 10). Ante ello el 61 por ciento de profesionales no saben cómo actuar o qué procedimiento seguir cuando se encuentran con este tipo de situaciones de emergencia social, y tan solo un 17 por ciento de profesores acude a la dirección del centro escolar para dar parte y conocimiento de los hechos al director/a del centro escolar (gráfico 11). Esta que de incertidumbre y dudas solo puede generar descontrol y desequilibrio en los colegios cuando tienen que hacer frente a situaciones graves de alimentación o a carencias en los/as niños/as por alguna signo que pueda presentar de desnutrición infantil. Es

necesario que los colegios estén preparados y equipados con los/as profesionales adecuados para gestionar a intervenir en este tipo de situación y que la problemática no genere cada vez más otro tipo de consecuencias mayores.

Otro dato importante que hemos recabado de esta investigación, es que el 39 por ciento de profesores considera que desde el año 2008 en adelante, la carencia de alimentación en los alumnos/as de los centros escolares ha aumentado significativamente, mientras que el 25 por ciento de profesorado no sabe si ha aumentado o ha disminuido (gráfico 13). Este dato también refleja el vacío con respecto al manejo de información y de datos básicos que tienen los/as profesores/as para comprender la realidad que se está viviendo en los centros escolares del sur de la isla de Tenerife.

Continuamos haciendo referencia a la estructura procedimental que tienen los colegios del sur de la isla para actuar ante situaciones de desnutrición o carencia alimenticia. Un 80 por ciento de profesores confirman la existencia en su centro escolar de un procedimiento para situaciones de carencia alimentaria en los alumnos de su centro (gráfico 14), pero el 36 por ciento de ellos no sabe reconocer quién ha sido el o la autora encargada de confeccionar tal procedimiento. Sólo un 23 por ciento de profesores confían la elaboración de este procedimiento a la dirección del centro escolar (gráfico 15). Ante tal panorama y mar de duda, es de esperar que un 87 por ciento de profesores, casi la totalidad de los mismo, demanden la existencia en sus centros de un protocolo escrito donde poder acudir y encontrar las pautas de intervención y formas de actuación en caso de presenciar situaciones de carencia alimentaria o desnutrición en los alumnos/as de su centro escolar (gráfico 16).

Por último, no está de más hacer referencia al conocimiento que tienen los/as profesores/as de los colegios de los servicios sociales y sus funciones tareas con la sociedad. Podemos observar que un 89 por ciento de la muestra conoce la figura de los Trabajadores Sociales como parte de los equipos Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), los cuales se encargan

concretamente y desde el Modelo de Redes de Apoyo Social, recogido en Barranco (2008) y en López (2008), de realizar la labor profesional en los siguiente ámbitos:

1) Alumnado: Para potenciar la igualdad de oportunidades, detectando y trabajando para superar los factores de riesgo que incidan desfavorablemente en su proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como: absentismo escolar, desmotivación, problemas de conducta que afecten a la convivencia escolar, bullying o acoso entre iguales, indicadores de desprotección o negligencia en el contexto familiar, falta de higiene, problemas de alimentación, maltrato, promoción de la igualdad de oportunidades y de trato, y prevención de la violencia, entre otros.

2) Familias: Para potenciar estilos educativos saludables que promuevan el desarrollo integral del menor. También, en la creación y dinamización de espacios de formación, apoyo y asesoramiento a los grupos de madres, padres y a las Asociaciones de Madres y Padres. Igualmente en la valoración del contexto socio-familiar del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en las problemáticas ya enumeradas.

3) Profesorado: Se trabaja realizando funciones de información, formación, asesoramiento, seguimiento y coordinación para generar respuestas educativas integradoras al alumnado con dificultades sociales, derivadas de su contexto socio-familiar y comunitario.

4) Redes de protección social externos al contexto educativo: Se realizan funciones de coordinación y cooperación con Servicios Sociales, Servicios Sanitarios, Servicios de Protección de Menores, de Apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia, etc. La finalidad es promover respuestas globales a las situaciones planteadas y la cooperación para potenciar nuevos recursos comunitarios.

Por último, cabe destacar de este análisis que el 87 por ciento de los/as profesores/as solicitan y demanda este tipo de ayuda profesional de los servicios sociales en sus centros escolares, de forma periódica y constante para poder paliar y solventar las necesidades que el centro escolar.

## 7. CONCLUSIONES

Las conclusiones que se extraen del siguiente proyecto de investigación son las siguientes:

Existe falta de preparación profesional en los centros escolares para tratar de abarcar problemas sociales en el ámbito de la infancia: deben existir equipos multi-disciplinarios en los colegios que se ocupen de observar comportamientos no convencionales en los/as niños/as , realizando un correcto diagnóstico y una evaluación de la situación social en la que se encuentra inmerso el niño/a, entre ellos la desnutrición.

Es necesaria la elaboración de un protocolo de derivación desde los centros escolares hacia los servicios sociales. Los colegios son entornos sociales en continua interactividad, así como la principal institución de socialización, pero también la principal institución donde surgen la marginación y la desigualdad entre grupos. Nuestros patrones de comportamiento y formas de relacionarnos o actuar, comienzan a surgir en los primeros entornos colectivos, donde el colegio ocupa un papel fundamental e indispensable para la formación de la cultura del niño/a. A pesar de ello, no hay herramientas para controlar factores básicos que afectan a lo mencionado anteriormente, como la correcta alimentación de los alumnos, y no existe un protocolo de derivación desde los centros escolares hacia los servicios sociales, donde los/as profesores/as puedan acudir cuando se enfrenten a problemas de tal magnitud, por lo que muchos de ellos se encuentran intentando resolver situaciones críticas aplicando una lógica subjetiva e individual según la forma o manera en la que se les presenta el problema y con el día a día.

Los colegios se encuentran ajenos antes los indicios de las familias que siguen pidiendo auxilio alimenticio para poder cubrir una situación de precariedad. El seno familiar no está totalmente libre de pobreza o precariedad y las familias necesitan ayuda, una evaluación de situaciones, un plan de acción a seguir con sus hijos y un seguimiento por parte de los servicios sociales para poder contribuir al desarrollo del niño/a y al correcto estado de bienestar de las familias.



Los/as profesores/as no saben actuar ante un caso de emergencia social. Dada su formación y sus competencias, el profesorado debe centrar su atención en enseñar y no en intervenir ante situaciones de carencia alimentaria y otro tipo de fenómenos social grave. Es incoherente que existan profesores que cuando vean situaciones de hambre en sus alumnos, decidan traerle comida de casa, antes de dar parte a un Trabajador/a social para que analice y valore la situación.

Cada vez son más las familias que ven disminuidos sus ingresos económicos, repercutiendo todo ello en una reducción de alimentación dentro del núcleo familiar entre otras cosas. Sería interesante la presencia habitual y periódica de un Trabajador/a social en los centros escolares para poder abordar temáticas socio-familiares y aportar apoyo y ayuda a todas las familias que están sufriendo carencias o déficit alimenticios en su día a día, informando y gestionando las ayudas o los recursos necesarios y mejorando así, la calidad de vida y el estado de bienestar de las familias en riesgo.

Por último, se contrastan si las hipótesis elaboradas en esta investigación se cumplen o no:

**1- Los/as profesores/as no se encuentran cualificados para detectar e intervenir en casos de desnutrición infantil.**

Esta primera hipótesis se ha cumplido, ya que se puede observar con los resultados obtenidos que no hay una pautas básicas y claras a seguir ante casos de desnutrición. Muchos de ellos deciden traer comida desde casa a sus alumnos, otros comentar la situación a familiares, a la dirección del colegio o servicios sociales entre otras opciones. Además no están cualificados para detectar sintomatología de desnutrición en los niños/as de los colegios, y no están preparados para tratar de indagar en el problema a intervenir directa o indirectamente en la situación.

**2- La presencia de un equipo multidisciplinar en los colegios que se encargue de hacer seguimiento a los/as niños/as en riesgo, disminuirá el fracaso escolar y favorecerá el correcto desarrollo y crecimiento socio-emocional de los/as niños/as**

Esta hipótesis también se cumple, ya que este trabajo ha demostrado que los colegios del sur de la isla de Tenerife se encuentran poco dotados de profesionales e instrumentos de intervención para tratar casos de emergencia social, exclusión social, desnutrición, fracaso escolar. Muchos de los problemas escolares que aparecen día a día en los colegios vienen arrastrados por una serie de factores previos al niño/a donde cabe la actuación e intervención inmediata de un buen equipo de un equipo multidisciplinar, que pueda paliar y resolver el problema y hacer seguimiento a los niños/as y familiares del centro escolar.

**3- La presencia de un equipo multidisciplinar en los colegios que se encargue de asesorar, acompañar y derivar a los servicios correctos si es necesario a las familias de los niños/as en riesgo de desnutrición, disminuirá el déficit de atención de los alumnos/as.**

Esta tercera y última hipótesis también se cumple, ya que hemos podido comprobar cómo hay estudios que demuestran que una alimentación afecta en el desarrollo cerebral del niño/a que padece desnutrición o carencia de una buena alimentación continuada. Es importante además de trabajar con los niños/as de los colegios, hacerlo también con las familias, ya que son el principal agente de socialización que hay detrás de cada alumno/a y el estado de bienestar por el se caractericen las familias será un factor determinante e influyente para un buen aprendizaje y desarrollo de los alumnos/as. Hay que tener en los colegios a profesionales que sean capaces de citar a los familiares y entender qué tipo de situación están atravesando y porqué, para luego poder tomar medidas de actuación y poder derivar a los servicios y ayudas necesarias.

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife. (2014). *Bases específicas por las que se regulan las Prestaciones Económicas de Asistencia Social del organismo autónomo local Instituto Municipal de Atención Social*.

[https://www.sctfe.es/fileadmin/user\\_upload/Normativas/Servicios\\_sociales\\_2007/PEAS/Bases\\_PEAS\\_20140411\\_TextoConsolidado.pdf](https://www.sctfe.es/fileadmin/user_upload/Normativas/Servicios_sociales_2007/PEAS/Bases_PEAS_20140411_TextoConsolidado.pdf)

Ayuntamiento de la Laguna. *Ayudas Emergencia Social*.

[http://www.aytolalaguna.com/detalle\\_tramites\\_la\\_laguna.jsp?DS59.PROID=356](http://www.aytolalaguna.com/detalle_tramites_la_laguna.jsp?DS59.PROID=356)

Banco de alimentos de Tenerife. *Sobre nosotros*.

<http://www.bancoalimentostfe.org/banco/banco-de-alimentos-de-tenerife/sobre-nosotros/>

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

[http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf)

Constitución Española de 1978. Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la

Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

<http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. (2015). *Propuesta*

*Alternativa al Actual Formato De La Medida “Talleres Con Comedores de Verano”*.

Ferraz Dobarro, M., & Cámara Barroso, M.L (coords). (2007). *Los Centros Educativos ante la*

*Desprotección de la Infancia y la Adolescencia. Guía para la Comunidad Educativa*.

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/5/WebDGOIE/WebCEP/docsUp/35704350/Docs/descargarmateriales/desproteccioninfancia.pdf>

Generalitat Valenciana. Conselleria de Cultura i Educacio. Conselleria de Sanitar. Conselleria

de Benesetar Social. (2002). *El Papel del Ámbito Educativo en la Detección y Abordaje de*

*Situaciones de Desprotección o Maltrato Infantil*. Valencia: Generalitat Valenciana.

<http://publicaciones.san.gva.es/publicaciones/documentos/V.3638-2002.pdf>

Gobcan.com. Gobierno de Canarias. *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos*

*(EOEP)*. Recuperado el 11 de mayo de 2017 de:

[http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/eoep/que\\_son/](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/eoep/que_son/)

Gobcan.com. Gobierno de Canarias. *Prestación Canaria de Inserción*. Recuperado el 20 de

marzo de 2017 de: <http://www.gobiernodecanarias.org/politicassociales/inclusion-social/pci/>

Gobierno de Navarra. (2013). *Protocolo de colaboración entre educación, salud y servicios*

*sociales en la atención a la infancia y adolescencia:*

<https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/A1C34644-77CA-4043-84CE-6BAF6C72A3A7/254449/ProtocolodeColaboraci%C3%B3nAtenci%C3%B3nalInfanciayAdolesc.pdf>

Gobierno Vasco. (2016). *Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo ante*

*situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y adolescente y de*

*colaboración y coordinación entre el ámbito educativo y los agentes que intervienen en la protección*

*de la persona menor de edad*. Donostia–San Sebastián: Servicio Central de Publicaciones del

Gobierno Vasco.

González Hernández, M.D. (s.f). Importancia y necesidad de la figura del trabajador social en el ámbito escolar. Experiencia en el centro preferente IES Simón Pérez.

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/udg/pro/documentos/AcCompensadoras/SimonPerezTrabajadorSocial.pdf>

Hernández Hernández, M., González González, A., Cívicos Juárez, A., et Pérez González, B.

(2006). Análisis de funciones de Trabajador Social en el campo educativo. Acciones e investigaciones sociales, 1, 1-25. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002450>

Instituto Aragonés de Servicios Sociales y Asociación de Desarrollo Comunitario en Áreas de Aragón (2007). *El maltrato infantil. Propuesta de actuación para su detección desde el ámbito educativo.*

Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores de:

<http://www.gobcan.es/boc/1997/023/boc-1997-023-001.pdf>

Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria de:

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/01/pdfs/BOE-A-2014-9901.pdf>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación de:

<https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. *Protocolos de Actuación de:*

<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/recursos/guia.html>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2017). *Guía de Ayudas Sociales y*

*Servicios para las Familias de:*

<https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/ayudas/ayudasFamiliasNumerosas/Doc2017/GUIAAYUDASFAMILIAS2017.pdf>

Observatorio de la Infancia. *Hoja de Notificación de Riesgo y Maltrato Infantil desde el Ámbito*

*Educativo de:*

[http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Hoja\\_notificacion\\_maltrato\\_infantil\\_en\\_el\\_ambito\\_educativo.pdf](http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Hoja_notificacion_maltrato_infantil_en_el_ambito_educativo.pdf)

Xunta de Galicia. (s.f). Protocolo de coordinación, intervención y derivación interinstitucional

en atención temprana de:

[http://politicassocial.xunta.gal/export/sites/default/Bienestar/Biblioteca/Documentos/Contidos\\_Estandar/Protocolo\\_Atencion\\_temprana\\_CAS.pdf](http://politicassocial.xunta.gal/export/sites/default/Bienestar/Biblioteca/Documentos/Contidos_Estandar/Protocolo_Atencion_temprana_CAS.pdf)

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Ley orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>

Colección La Educación. Número: (134-135) I,II. Año: 2000.DESNUTRICIÓN INFANTIL Y

APRENDIZAJE ESCOLAR Leonardo Oscar Braier.

<http://www.oda-alc.org/documentos/1367529457.pdf>

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Ley orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>

Donaire, Ginés., Almenar, Pilar., Mozo Jessica., (2013). El hambre se cuela en el colegio. El

País. [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/06/15/actualidad/1371321305\\_388456.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/06/15/actualidad/1371321305_388456.html)

J. Casas Anguita, JR. Repullo Labrador, J. Donado Campos (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos.

<http://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-la-encuesta-como-tecnica-investigacion--13047738>

**-ANEXO I CUESTIONARIO FAMILIAS**

Por favor responda de manera clara, concisa y con la mayor sinceridad posible, no necesitamos conocer su identidad sólo refleje en las respuesta la realidad que conoce.

**1) En la actualidad, además de los hijo/s - hija/s, viven en el hogar familiar:**

La madre y el  (1)                      La madre  (2)    El  (3)

Otros (4): .....

**2) Estado civil de la madre:**

Soltera  (1)    Casada  (2)                       (3)                       (4)

**3) Edad del padre: \_\_\_\_\_ NÚMERO)**

**(PONER NÚMERO)                      Edad de la  
madre:\_\_\_\_\_ (PONER**

**4) Ocupación del padre:(4.1)**

**Ocupación de la madre:(4.2)  No tiene**

trabajo fijo (1)

Tiene trabajo fijo. (2)

Desempleado. (3)

- No tiene trabajo fijo. (1)
- Tiene trabajo fijo.(2)
- Desempleado.(3)

**5. ¿En qué modalidad de servicio de comedor participa en el centro escolar?**

- Cuota cero(1)
- Cuota parcial(2)
- No lo uso, aunque tengo derecho por mis ingresos(3)
- No lo uso(4)
- Lo uso pero no pertenezco a ninguna modalidad (5)

**6. ¿Cuántos hijos/as acuden a este servicio?**    1(1) 2(2) 3 o más (3)

**7. ¿Le ha sido de utilidad el servicio de campamento de verano?**  Sí(1)  No(2)

**8. ¿Volvería a hacer uso de este servicio?**  Sí(1)  No(2)

**9. ¿Lo recomendaría a otros padres para que sus hijos/as acudieran en verano?**

- Sí(1)  No(2)

**10. ¿Cómo valoraría este servicio?**

- Muy bueno(1)  Bueno(2)
- Podría ser mejor(3)  Malo(4)
- Muy



malo(5)

**11. ¿Su hijo/a ha disfrutado del servicio?**

Lo ha pasado bien(1)

No ha tenido una buena experiencia(2)

Le ha sido indiferente(3)

**12. ¿Le ha supuesto un problema tener que acudir en verano a un colegio diferente al habitual para hacer uso del servicio?  Sí(1)  No(2)**

**13. Fuera del colegio ¿recibe otras ayudas? Marque cuáles:**

Banco de alimentos(1)

Cáritas(2)

Cruz Roja(3)

PCI(4)

Otros (9)

Vales para alimentos(5)

Ayuda agua, luz,

alquiler(6)  Bonos de

transporte(7)

Subsidio o Ayuda por

desempleo(8)

**14. Durante el período vacacional de verano, cuando no existía este servicio, ¿con qué ayudas contaba usted? Marque cuáles:**

Banco de alimentos(1)

Cáritas(2)

Cruz Roja(3)

Vales para alimentos(4)

Comedor social(5)

Ayuda de familiar/  
amigos(6)

Prestación Canaria de

Inserción(7)

ayuntamiento(8)

Ayudas del

Ninguna ayuda(9)

**15. ¿Considera necesaria otra prestación social destinada a los alimentos sin tener que acudir al campamento de verano?**  Sí(1)  No(2)

**16. ¿Cuál es la frecuencia con la que su hijo/a ha acudido al servicio?**

Todos los días desde el principio hasta el final(1)

Al principio todos los días y al final pocos días(2)

Al principio pocos días y luego todos los días(3)

Al principio pocos días y al final pocos días (4)

Pocos días desde el principio hasta el final(5)

**17. Motivos por los que ha dejado de hacer uso de este servicio. Marque cuáles::**

Calidad de la comida(1)  Falta de transporte(5)

Horario (2)  Falta de actividades para los/as niños/as

(6)

Personal inadecuado(3)  Falta de tiempo para poder llevarlo al centro(7)

Mi hijo/a no quiere acudir(4)  Instalaciones inadecuadas(8)

Existencia de otros talleres del ayuntamiento (9)

Porque nos fuimos de vacaciones(10)  Otros (especificar) 11

**18. ¿Mantiene contacto con los Servicios Sociales (Trabajador/a social) de la zona?**

Sí(1)  No(2)

**19. En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, ¿le ofrece todas las ayudas que**

necesita?  Sí(1)  No(2)  En caso negativo, indique qué ayuda necesita y no recibe:

**20. ¿Su hijo/a se mostró motivado al acudir al servicio?**

Sí(1)  No(2)  No sé(3)

**21. Motivos por los que hace uso del servicio:**

- Por necesidad(1)
- Refuerzo escolar(2)
- No tengo alternativas para que cuiden a mi hijo/a en verano(3)
- Mi hijo/a quiere ir para estar con sus compañeros (4)
- Va cuando no hay talleres o actividades del ayuntamiento(5)
- Otros (especificar)(6)

**22. ¿Su hijo/a siempre realiza un mínimo de 3 comidas diarias (desayuno, almuerzo, cena)?**

Sí(1)  No(2)

**23. ¿Suele acudir a las reuniones de padres que se celebran en el colegio?**

- Sí, acudo a todas las reuniones(1)  No acudo a ninguna reunión (2)
- Sólo acudo a recoger las notas (3)  Solo cuando me avisa el maestro o maestra(4)

**24. ¿Su hijo/a recibe la alimentación que usted desearía proporcionarle?**

Sí(1)  No(2)

## ANEXO II CUESTIONARIO PROFESORES

Por favor responda de manera clara, concisa y con la mayor sinceridad posible, no necesitamos conocer su identidad sólo refleje en las respuesta la realidad que ha observado en el aula.

**1. ¿Ha presenciado en su centro alguna situación de problemas de salud (desmayos, bajada de tensión o de azúcar, etc.) como resultado de una carencia alimentaria por parte de algún/a alumno/a?**

Nunca(1)  Sí, alguna vez(2)  Sí, con cierta frecuencia(3)

No, pero he oído de casos en mi centro(4)

**2. En caso afirmativo, señale cómo actúa**

Se comunica al director/a del centro.(1)

Se comunica el caso al EOIP(2)

Se comunica el caso a los Servicios Sociales de la zona.(3)

Se informa a las familias.(4)

Derivó al comedor escolar/desayunos escolares(5)

Traigo alimentos de casa(6)

**3. ¿En su opinión, todos/as los/as niños/as con necesidades alimentarias se benefician del programa de desayunos escolares?**

Sí(1)  No(2)  No sabe/ no contesta(3)

5. **¿Se ha dado la situación donde un menor le haya comentado que tiene necesidades alimenticias?**  Sí(1)  No(2)

6. **¿Considera que todos los/as niños/as a los/as que le da clase realizan el mínimo de tres comidas diarias?**  Sí(1)  No(2)  No sabe/ no contesta(3)

7. **En su opinión, desde el 2008, considera, que los/as niños/as con carencia alimentaria en los centros escolares es un problema que:**

Ha aumentado significativamente en los últimos tiempos(1)

Al principio aumentó pero luego disminuyó(2)

Ha disminuido en los últimos tiempos(3)

8. **¿En su centro existe un procedimiento a seguir ante situaciones de carencia alimenticia?**

Sí  No(2)

9. **¿Conoce la figura del/a trabajador/a social en los equipos EOEP?**

Si(1)  No(2)

10. **En caso afirmativo. ¿Quién ha establecido ese procedimiento?**

El/la trabajador/a Social del EOEP(1)

El/la trabajadora social de los Servicios Sociales de zona(2)

El consejo escolar(3)

La dirección del centro(4)

Otros (señale cuales) (5)

11. **¿Existe un protocolo escrito ante estas**  Sí(1)  No (2)

12. **¿Considera necesaria una presencia periódica de profesionales de los Servicios Sociales en su**  Sí(1)  No(2)

13. **¿Tiene constancia de que el/a trabajador/a social de los Servicios Sociales de zona realiza visita periódicas en su centro?**  Sí(1)  No(2)

14. **¿Considera de utilidad la existencia de un protocolo escrito para atender las carencias alimentarias de las/los niñas/os?**  Sí(1)  No(2)